



**Gerencia Seccional IX
Villavicencio
PGA 2016**

**Auditoría regular a la Contraloría Municipal de Villavicencio
Vigencia 2015**

Angela Murcia Ramos
Auditora (E) General de la República

Luis Carlos Pineda Téllez
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

Wilintong Ortiz Arias
Gerente Seccional IX – Villavicencio

Yina del Pilar Londoño Vargas
Coordinador

Jaqueline Pinto Rozo
Genith Carlosama Mo/ra
Elizabeth Baquero Sa76y8nabria
Yina del Pilar Londoño Vargas
Equipo Auditor

Villavicencio, Julio 14 de 2016

TABLA DE CONTENIDO

1.	DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA	5
1.1.	DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES	5
1.2.	PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTION DEL SUJETO DE CONTROL.....	5
1.2.1.	Proceso Presupuestal.....	5
1.2.2.	Proceso Auditor.....	6
1.2.3.	Proceso de Participación Ciudadana.....	6
1.2.4.	Proceso de Contratación.....	7
1.2.5.	Proceso de Talento Humano	7
1.2.6.	Evaluación Macrofiscal	7
1.2.7.	Indagación Preliminar.....	7
1.2.8.	Proceso Responsabilidad Fiscal.....	8
1.2.9.	Proceso Jurisdicción Coactiva	8
1.2.10.	Proceso Administrativo Sancionatorio	8
1.2.11.	Proceso Controversias Judiciales.....	9
1.2.12.	Gestión Tics.	9
1.2.13.	Plan Estratégico	9
1.2.14.	Sistema de Control Interno.....	9
2.	RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR.....	10
3.	ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN.....	79
4.	TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA	81

INTRODUCCIÓN

La Gerencia Seccional IX de la Auditoría General de la República ¹, en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política, del Decreto Ley 272 de 2000 y de las atribuciones conferidas por la Sentencia C-1339 de 2000 de la Corte Constitucional; adelantó Auditoría Regular a la gestión de la Contraloría Municipal de Villavicencio, vigencia 2015, en la cual se agotaron todas las etapas como la revisión de la cuenta² rendida por la Entidad, seguida de la planeación de la auditoría y la ejecución en campo de los procesos a evaluar; resultados que se desarrollan en el presente informe.

En ese sentido, el ejercicio de control fiscal se ejecutó entre el 02 y el 16 de junio de 2016, con el objeto de evaluar el cumplimiento de normas y disposiciones vigentes aplicables a la rendición de la cuenta y a cada uno de los procesos a cargo de la Entidad, tanto misionales como también de la gestión desarrollada y de los resultados obtenidos en el área administrativa, financiera y misional, durante la vigencia auditada.

Por otro lado, a través de la Resolución Orgánica No. 008 del 30 de octubre de 2015³ con vigencia a partir del 1° de enero de 2016; la AGR reglamentó la rendición de cuentas e informes, adoptó dentro del SIREL el aplicativo SIA OBSERVA y derogó las Resoluciones orgánicas 03 de 2010, 011 de 2010, 07 de 2012, 03 de 2013 y 07 de 2015. De igual manera, mediante esta Resolución, la AGR estableció que la rendición de la cuenta consolidada la deben efectuar los sujetos vigilados en dos fases o grupos con el diligenciamiento de los formatos contenidos en cada uno, encontrando que la entidad cumplió con los lineamientos.

Todo lo anterior, dando cumplimiento al Plan General de Auditorías 2016, así como sus lineamientos y políticas claramente definidas; documentos diseñados para evaluar la gestión fiscal realizada por las Contralorías del País durante la vigencia 2015 y así mismo sus resultados; con fundamento en los parámetros establecidos en el Manual del Proceso Auditor versión 7.0 expedido por la AGR en el mes de febrero de 2016, aplicando los sistemas de control como el financiero, de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuenta y la evaluación del control interno. Haciendo especial énfasis en la evaluación de la gestión y los resultados de los siguientes procesos:

¹ En adelante la AGR.

² Ley 42 de 1993, Artículo 15°.- Para efecto de la presente Ley se entiende por cuenta el informe acompañado de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas por los responsables del erario

³ Modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 003 del 04 de febrero de 2016 de la AGR.

- Procesos Administrativos: Contabilidad, Presupuesto; Contratación; Talento Humano.
- Procesos Misionales: Proceso Auditor, Participación Ciudadana, Procesos de Responsabilidad Fiscal, Procesos de Jurisdicción Coactiva e Indagaciones Preliminares.

Para conseguir los objetivos propuestos a través del memorando de planeación de la auditoría regular y aunado a todo lo expuesto, el equipo auditor se soportó en la aplicación de herramientas tecnológicas de la AGR, como es el SIA MISIONAL (Sistema Integral de Auditorías) Módulo PGA y el sistema de rendición de cuenta electrónica –SIREL.

En el presente documento se presentan los resultados finales, obtenidos sobre los procesos evaluados y los resultados del trabajo de campo, de conformidad con lo establecido en el Manual del Proceso Auditor MPA de la AGR, en cuatro capítulos, en el primero, el dictamen integral de auditoría, el dictamen a los estados contables y el pronunciamiento sobre la gestión de la Contraloría, en el segundo, los resultados del proceso auditor, en el tercero, el análisis de los argumentos de contradicción y el cuarto, la tabla consolidada de hallazgos de auditoría.

1. DICTAMEN INTEGRAL DE AUDITORÍA

Como resultado de la evaluación y análisis de los diferentes procesos auditados a la Contraloría Municipal de Villavicencio, la Auditoría General de la República expresa lo siguiente:

1.1. DICTAMEN A LOS ESTADOS CONTABLES

La Auditoría General de la República practicó el control financiero al balance general de la Contraloría Municipal de Villavicencio y los estados de actividad financiera, económica y social y de cambios en el patrimonio, relativos al año 2015, comparados con cifras del año anterior, acompañados de las notas explicativas, cuya preparación es responsabilidad de los administradores de la Entidad, mientras que la nuestra es la de expresar la opinión sobre los estados en su conjunto y verificar si entre ellos, existe la debida concordancia.

El examen se practicó de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, mediante pruebas selectivas, que proporcionaron una base razonable para fundamentar la valoración.

En nuestra opinión, los estados contables consolidados a 31 de diciembre de 2015 de la Contraloría Municipal de Villavicencio, presentan razonablemente la situación financiera de la Entidad, los cuales fueron preparados y presentados conforme a principios y normas de contabilidad prescritas por la Contaduría General de la Nación, por lo cual el dictamen para esta vigencia es sin salvedades.

1.2. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA GESTIÓN DEL SUJETO DE CONTROL

La Gerencia Seccional IX, evaluó la gestión de la Contraloría a través de la revisión de la cuenta de la vigencia 2015 y la Auditoría Regular practicada a la Entidad con base en pruebas selectivas, de acuerdo con las normas, políticas y procedimientos de auditoría de general aceptación, de manera que el examen y resultado de las pruebas, proporcionaron una base razonable para fundamentar la opinión y conceptos expresados en el informe.

Se evaluaron los siguientes procesos:

1.2.1. Proceso Presupuestal

Evaluado el proceso presupuestal se concluye que la gestión fue *Buena* al observar que:

- La Contraloría aplicó los requisitos legales exigidos para la aprobación, liquidación y desagregación del presupuesto.
- Presentó efectividad en el presupuesto de Ingresos al recaudar el 100% de las transferencias y las cuotas de auditaje pagadas que ascendieron a \$2.322.474 miles y ejecutó los compromisos a través del PAC que alcanzaron el 99,96%, es decir, \$2.321.485 miles.
- Efectuó pagos por valor de \$2.221.437 miles que equivale al 95,69% de lo ejecutado y al cierre de la vigencia se constituyeron cuentas por pagar por valor de \$100.048 miles, las cuales fueron pagadas oportunamente en la vigencia 2016.
- El saldo sin ejecutar presupuestalmente fue reintegrado a la tesorería municipal de manera oportuna.
- Las modificaciones al presupuesto estuvieron soportadas con los actos administrativos los cuales fueron certificados por el funcionario responsable.
- A los compromisos le expidieron los CDP, RP y comprobantes de egreso para los respectivos pagos y se realizaron los descuentos de Ley.
- Del presupuesto comprometido ejecutó por el rubro de capacitación el 2% dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, se concluye que la gestión del proceso presupuestal fue *Buena*.

1.2.2. Proceso Auditor

Evaluado el proceso auditor se concluye que la gestión fue *Buena*, teniendo en cuenta que la Contraloría ejecutó 52 auditorías de la 54 programadas en su PGA para la vigencia 2015, logrando una cobertura en sujetos del 100% dado que auditó las 10 Entidades que tiene a su cargo y de los 48 puntos de control representados en Instituciones Educativas realizó auditoría a 26 de ellas, lo que representó el 54.17% en cobertura. Frente al cumplimiento del PGA para la vigencia, se cumplió en un 96%. Los informes definitivos de auditoría fueron remitidos a las corporaciones de elección popular y los hallazgos configurados en los ejercicios auditores fueron trasladados a las autoridades competentes dentro del término establecido por la Contraloría.

1.2.3. Proceso de Participación Ciudadana

De acuerdo con la evaluación efectuada al proceso, se conceptúa que la gestión adelantada en la vigencia 2015, fue *Buena*, teniendo en cuenta la oportunidad en los traslados de las denuncias a otras entidades por competencia, como en las respuestas de trámite ofrecidas al ciudadano, las cuales reflejan que fueron efectuadas dentro de los términos que contempla la Ley 1437 de 2011, utilizando un tiempo promedio de respuesta de 7 días; realizó las gestiones necesarias para atender los asuntos denunciados, las respuestas de fondo brindaron la información suficiente de tal forma que el ciudadano conoció las acciones a seguir

respecto de la denuncia.

Elaboró el plan de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano vigencia 2015, el cual contempla el mapa de riesgos y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano. En lo referente al fomento del control ciudadano, realizó diferentes eventos dirigidos a promover la participación de la ciudadanía en el control social; llevó a cabo alianzas estratégicas.

1.2.4. Proceso de Contratación

La Contratación en la Entidad fue *Buena*, en cuanto a la planeación, ejecución y resultados del proceso contractual, los contratos celebrados apuntaron al cumplimiento de la misión de la Entidad y su Plan Estratégico, observando los principios y lineamientos señalados las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios y procedimientos internos.

1.2.5. Proceso de Talento Humano

Evaluada la información rendida en la cuenta y la analizada en trabajo de campo se concluye que la gestión en el proceso talento humano fue *Buena*, por cuanto cumple con el marco normativo para la vinculación y desvinculación de los funcionarios, las prestaciones sociales, retenciones y aportes de seguridad social y parafiscales fueron liquidados y pagados de manera oportuna de acuerdo a los porcentajes establecidos en la norma. La Entidad diseña, planea y ejecuta los planes de capacitación, bienestar social y gestión en seguridad y salud conforme a lo establecido en la norma. Se resalta su análisis en la programación ejecución, cobertura y evaluación de los resultados obtenidos a través de indicadores, lo cual permite conocer el nivel de cumplimiento.

1.2.6. Evaluación Macrofiscal

La Entidad en la información complementaria de la rendición de la cuenta, anexó como informe anual el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del Municipio de Villavicencio, correspondiente a la vigencia 2015, concluyendo que la gestión desarrollada por la Contraloría en el proceso macrofiscal fue *Buena* al observar que cumplió con lo establecido en los artículos 41 y 46 de la Ley 42 de 1993.

1.2.7. Indagación Preliminar

Las tres indagaciones evaluadas presentaron *Buena gestión*, fueron auditadas porque originaron procesos de responsabilidad fiscal y a efectos de verificar el

cumplimiento del plan de mejoramiento. Se resolvieron dentro del término previsto en las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011.

1.2.8. Proceso Responsabilidad Fiscal

El proceso de responsabilidad tramitado por el **procedimiento ordinario**, presentó *Buena gestión*, en razón a que la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, tramitó 44 procesos en cuantía de 21.452.774.407, en materia de vinculación del garante, investigación de bienes, decreto, práctica y registro de medidas cautelares, resolvió en término recursos, grados de consulta y otras peticiones. Los procesos con alto riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal culminaron sin que se presente este fenómeno. Durante la vigencia auditada, la Contraloría archivo dos procesos por pago total de la obligación recaudando \$38.394.829, en tres casos se falló con responsabilidad fiscal que asciende a \$245.609.331, en tres casos la decisión fue de fallo sin responsabilidad fiscal y seis se archivaron por no mérito. En conclusión, 14 procesos se decidieron de fondo quedando en trámite 30.

La Contraloría no reportó procesos de responsabilidad fiscal por el **procedimiento verbal**, porque los hallazgos trasladados durante la vigencia 2015 a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva no permitieron iniciar estas actuaciones, al no cumplir con los requisitos para proferir auto de apertura e imputación.

1.2.9. Proceso Jurisdicción Coactiva

Presentó *Buena gestión*, reportó 64 procesos en cuantía de \$15.847.652.411, con un recaudo durante la vigencia de \$282.864.636, dos procesos culminaron por remisibilidad de la deuda y uno por pago total de la obligación.

La Contraloría realizó una exhaustiva investigación de bienes, cuando los resultados fueron positivos, decretó, practicó y registró las medidas cautelares. También suscribió acuerdos de pago y de manera oportuna realizó la liquidación del crédito.

El bajo recaudo se debe a que los títulos ejecutivos fueron trasladados sin respaldo alguno, en lo que tiene que ver con medidas cautelares y/o vinculación del garante.

1.2.10. Proceso Administrativo Sancionatorio

Analizada la revisión de cuenta del proceso Administrativo Sancionatorio, se observó que la gestión fue *Buena*, la entidad, inició dos procesos durante la vigencia, que fueron de manera oportuna, los autos de apertura notificados en término, procesos que se fallaron antes del cierre de la vigencia auditada.

1.2.11. Proceso Controversias Judiciales

De la revisión de cuenta se observó que la gestión fue Buena, toda vez que la Entidad registró 25 demandas que suman \$17.264.400.577, revisado el proceso de contratación se incluyó como muestra el contrato No. 100-09-02-01 relacionado con el apoderado judicial quien las ha venido atendiendo si tiene en cuenta los informes de la carpeta contractual.

1.2.12. Gestión Tics

De acuerdo con la información reportada en la cuenta, se deduce que la calificación es Buena; al cumplir con el desarrollo e implementación de cada uno de los planes y programas.

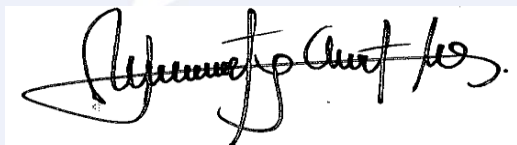
1.2.13. Plan Estratégico

En cuanto al Plan Estratégico 2012-2015 presentó Buena gestión, en tanto ejecutó el 80% de los objetivos y metas planteadas. Referente al Plan Estratégico 2016-2019, se verificó que fue adoptado mediante Resolución 092 del 08 de abril de 2016.

1.2.14. Sistema de Control Interno

La gestión a cargo del profesional especializado con funciones de Control Interno fue Buena durante la vigencia auditada, cumplió con los roles que le corresponde ejecutar como integrante del sistema, realizó auditorías internas a los procesos, seguimiento a los planes de mejoramiento internos y externos, fomentó la cultura del autocontrol, cumplió con su función asesora en todos los procesos.

En consecuencia, con base en el dictamen de los estados contables y el concepto de gestión, la Auditoría General de la República a través de la Gerencia Seccional IX – Villavicencio, emite pronunciamiento de FENECIMIENTO para la rendición de cuenta de la vigencia 2015, examinada a través del proceso auditor.



WILINTONG ORTIZ ARIAS
Gerente Seccional IX – Villavicencio

2. RESULTADOS DEL PROCESO AUDITOR

2.1. GENERALIDADES DEL ENTE VIGILADO.

La Contraloría Municipal de Villavicencio es una Entidad de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal, creada mediante Acuerdo No. 038 de junio 6 de 1986, tiene como fin ejercer la vigilancia de la gestión fiscal del Municipio de Villavicencio y de particulares que manejen o administren bienes o recursos del municipio, denominados sujetos y puntos de control.

Le corresponde ejercer el control fiscal a 10 sujetos de control del orden municipal así: el sector central del Municipio de Villavicencio, 1 Empresa de Servicio Público, 3 Establecimientos Públicos, 1 Empresa de Economía Mixta, 1 Empresa Industrial y Comerciales del Estado, 1 Empresa Social del Estado, 1 Organismo de Control y 1 Corporación Administrativa, con un presupuesto ejecutado de gastos por \$842.020.034.963 en la vigencia 2014, adicionalmente cuenta con 48 puntos de control, que corresponden a las Instituciones Educativas del Municipio.

La Contraloría expidió la Resolución No.378 del 04/12/2008, “Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de cuenta, su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría Municipal de Villavicencio”.

La Contraloría reportó un presupuesto definitivo de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2015 por \$2.322.474.026 de los que ejecutó \$2.321.484.872 y celebró 21 contratos por \$141.426.997.

La planta de personal autorizada y ocupada en la vigencia fue de 41 funcionarios, de los cuales 27 funcionarios corresponden al área misional que equivale al 66% del total de la planta ocupada y 14 estuvieron asignados al área administrativa.

La Auditoría General de la República realizó auditoría regular para dictaminar los estados contables y revisión de cuenta de la vigencia 2014, dando como resultado un dictamen con razonabilidad y pronunciamiento de fenecimiento de la cuenta.

En la auditoría practicada a la vigencia 2014, en el informe se configuraron 18 hallazgos de carácter administrativo, por lo cual la Contraloría suscribió el plan de mejoramiento, estableciendo que durante la vigencia 2015 ejecutará las acciones correctivas propuestas.

2.2. PROCESO CONTABLE.

2.2.1. Resultados de la revisión de la cuenta.

La Contraloría rindió electrónicamente la información financiera de la vigencia 2015 mediante los Formatos No. 1 al No. 5 correspondiente al proceso contable.

La información suministrada en la rendición de cuenta guarda consistencia y coherencia con lo examinado en el proceso auditor, los datos corresponden a lo solicitado en los formatos, de acuerdo con el instructivo de rendición de cuentas a través del SIREL.

2.2.2. Resultado del trabajo de campo.

2.2.2.1. Libros de Contabilidad.

La Contraloría exhibió los libros principales de contabilidad, la información correspondiente a la vigencia evaluada del Libro Diario fue impresa del folio 527 al 564 y en el Libro Mayor del folio 674 al 760, éstos cumplen los aspectos de legalidad, diseño, estructura y contenido, están suscritos por el representante legal mediante actas se encuentran actualizados y conservados de acuerdo a lo establecido en las normas emanadas por la Contaduría General de la Nación.

La información contable es administrada bajo el software denominado *PIMISYS* (Contabilidad-Presupuesto, Tesorería y Talento Humano). Los libros auxiliares y los comprobantes de contabilidad son llevados y conservados en debida forma.

Además, presentó el balance general, estado de actividad financiera, económica y social, así como notas a los estados financieros y el informe de control interno contable firmados por la Contralora y el Contador de la Entidad.

Se cotejó el balance de prueba con el libro mayor encontrándose todas las cuentas acordes con la estructura de Plan General de Contabilidad Pública y las codificaciones se ejecutan acorde al catálogo general de cuentas.

2.2.2.2. Estados Financieros.

Los estados contables a 31 de diciembre de 2015 reflejan la información del proceso y sus saldos son consistentes con los registrados en los libros oficiales de contabilidad.

Para el procesamiento de la información financiera, la Entidad aplicó el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública de tal manera que se

identifican los códigos, clases de cuentas y las transacciones que hacen parte del ciclo contable, además contempla los criterios de valuación de activos para la depreciación y amortización.

La estructura financiera de la Entidad al cierre de la vigencia 2015, presentó el siguiente comportamiento

Tabla 1. Análisis Horizontal de los Estados Financieros
Cifras en Miles de pesos

Nombre de la Cuenta	Saldo Final		Variación	
	2014	2015	Absoluta \$	Relativa %
Activo	973.251	946.787	-26.464	-3
Pasivo	161.717	213.767	52.050	32
Patrimonio	811.534	733.020	-78.514	-10
Ingresos y Gastos	2.240.424	2.321.485	81.061	4

Fuente: Balance General y Formato 01, Catálogo de Cuentas - SIREL.

2.2.2.3. Activo.

El saldo final del activo fue \$946.787 miles presentando una disminución por valor de \$26.464 miles que equivale al 3% con relación a la vigencia anterior, la variación se originó en el grupo propiedad, planta y equipo.

Tabla 2. Análisis Horizontal del Activo, Vigencias 2015 y 2014
Cifras en Miles de pesos

Código	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
1	Activo	973.251	7.514.694	7.541.158	946.787	-26.464	-3
11	Efectivo	96.012	4.568.744	4.549.743	115.013	19.001	20
14	Deudores	8.543	2.381.172	2.386.309	3.406	-5.137	-60
16	Propiedades, planta y equipo	852.407	527.102	563.234	816.275	-36.132	-4
19	Otros activos	16.289	37.676	41.872	12.093	-4.196	-26

Fuente: Formato 01, Catálogo de Cuentas - SIREL.

2.2.2.3.1. Efectivo.

El grupo efectivo inició con un saldo de \$96.012 miles y finalizó con \$115.013 miles, disminuyendo el 20% con respecto a la vigencia anterior, los movimientos débitos ascendieron a \$4.568.744 miles y los créditos a \$4.549.743 miles.

- Caja menor.

La Contraloría mediante la Resolución 09 del 15 de enero de 2015 constituyó la caja menor con un monto fijo de \$2.000 miles.

Los ingresos en caja menor sumaron \$5.820 miles y los gastos ejecutados \$5.398 miles quedando un saldo de \$421 miles.

En la vigencia se efectuaron 2 cierres a la caja menor debido al nombramiento de la funcionaria que ingresó por carrera administrativa, por lo tanto, el 11 de agosto se efectuó un arqueo y mediante el acta No. 002 se estableció un saldo sin ejecutar por valor de \$371 miles, el cual fue consignando en la misma fecha en la cuenta corriente del Banco Davivienda.

El 12 de agosto de 2015, mediante la Resolución No. 100-08-233 se constituye nuevamente la caja menor por un monto de \$2,000 miles de los cuales se ejecutaron \$1.950 miles quedando un saldo de 50 miles, valor que fue reintegrado mediante una consignación efectuada el 29 de diciembre en el Banco Davivienda.

Los gastos aprobados y ejecutados se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 3. Resumen caja menor
Cifras en Miles de pesos.

Nombre de la apropiación	Valor Aprobado	Valor Ejecutado
Adquisición de bienes y servicios	1.150	3.346
Materiales y Suministros	1.150	3.346
Adquisición de servicios	850	2.052
Mantenimiento	650	1.816
Comunicaciones y transporte	100	133
Impresos, publicaciones y publicidad	100	103
Total Gastos	2.000	5.398
Total Pagado	2.000	5.398

Fuente: Formato 2, Caja Menor - SIREL.

Revisados los recibos de caja con los documentos que soportan la ejecución de los gastos se observó que las erogaciones se efectuaron de acuerdo a las apropiaciones reglamentadas para la vigencia y fue legalizada al cierre de la vigencia.

- Depósitos en Instituciones Financieras.

El saldo final en este grupo fue de \$115.013 miles, las contabilizaciones corresponden a movimientos y transacciones efectuadas durante la vigencia en la cuenta corriente y en la cuenta de ahorros en el Banco Davivienda donde la Entidad maneja los recursos para su funcionamiento, los cuales fueron registrados de conformidad con los procedimientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública.

Las cuentas fueron conciliadas de manera oportuna y el saldo es consistente con el reportado en el libro mayor y balance, libro auxiliar, tesorería, extracto bancario y los anexos a los estados financieros.

El manejo de los recursos se encuentra amparado con la póliza número 1001342, expedida por la compañía de seguros La Previsora cuya cobertura inicia el 30 de enero de 2015 y termina el 31 de enero de 2016.

2.2.2.3.2. Deudores.

El grupo deudores inició con \$8.543 miles y finalizó con \$3.406 miles, en la vigencia registró movimientos débitos por valor de \$2.381.172 miles y créditos por valor de \$2.386.309 miles, de los cuales \$2.322.474 miles corresponden a transferencias y cuotas de auditaje, avances y anticipos entregados \$34.378 miles y otros deudores \$3.406 miles

La Contraloría causó mensualmente por concepto de transferencias el valor cobrado al Municipio que en la vigencia ascendió a \$2.322.474 miles, valor que fue consignado a nombre de la Entidad y registrado en la cuenta cuota de fiscalización y auditaje.

Los registros contables están acordes con lo establecido por la Contaduría General de la Nación en su manual de procedimientos en el régimen de contabilidad pública.

2.2.2.3.3. Propiedad, Planta y Equipo.

El grupo Propiedad, Planta y Equipo representa el 86% del valor del activo total, este grupo reflejó un saldo de \$816.275 miles y disminuyó en \$36.132 miles que equivale al 4% con relación a la vigencia anterior.

Comparado el valor del inventario físico de los bienes muebles al cierre de la vigencia reportado por almacén y el registrado en los estados contables es consistente.

Mediante prueba selectiva se solicitaron algunos de los documentos donde se asigna la custodia de los bienes a los funcionarios para evaluar la existencia física, éstos presentan: nombre y firma del funcionario responsable y del almacenista, número del código contable y la plaqueta que identifica el bien, la cantidad, descripción y el valor. Se recomienda que el documento sea mejorado de manera que facilite la conciliación del valor de los bienes asignados con el registrado en la cuenta correspondiente del grupo Propiedad, Planta y Equipo, al observar que en el documento se incluyen los bienes de mínima cuantía afectando el valor total de los mismos.

La Contraloría en la vigencia adquirió un bien para el área de sistemas por valor de \$1.637 miles registrado de manera correcta y oportuna en la cuenta 163504

denominada "Equipo de comunicación y computación" y registró baja de bienes que sumaron \$7.249 miles, valores consistentes con los registrados en los libros auxiliares y con los reportados en el formato F-5, Propiedad, planta y equipo, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 4. Adquisición de bienes, Propiedad Planta y Equipo
Cifras en Miles de pesos.

No.	Código Contable	Fecha de Adquisición	No Contrato	Detalle	Valor
1	163504	04/05/15	100-09-02-09	Gabinete piso de 28 unidades rack apx con acceso de cinco lados acceso protegido con puerta y cer...	1.637
2	Valor total en Adquisiciones				1.637
1	163710	26/10/15	Baja	Portátil HP PROBOOK Línea Corporativa Empresarial Gama media Intel Core i5 2410M	2.306
2	163710	26/10/15	Baja	Pc smart stc-ntstc 10020381	3.237
3	163710	26/10/15	Baja	Computador portátil hp 550scnu9150zw0	1.706
3	Valor total en Bajas				7.249

Fuente: Formato 5, Rendición Cuenta - SIREL.

Los registros efectuados cumplen lo establecido por la Contaduría General de la Nación en el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública.

- Bienes en comodato

La Auditoría General de la República entregó en comodato 11 computadores en la vigencia 2012, revisados los bienes se observó que al cierre de la vigencia 2015 hay 2 equipos de cómputo en estado regular los cuales están siendo usados por la Entidad y a la fecha de trabajo de campo la Contraloría está realizando los procedimientos pertinentes para darlos de baja.

Tabla 5. Bienes dados en comodato por la AGR.
Cifra en Miles de pesos

Bien	Placa	Póliza	Estado	En Uso	Valor
Computador QBEX, serial CPUB13110748175, Monitor, Mouse, Teclado	931	1001342- La Previsora	Malo	No	1.719
Computador QBEX, serial CPUBO7110747729, Monitor, Mouse, Teclado	936		Regular	Si	1.719
Computador Portátil, Hewlett P.550-SCNU91510BD	836		Regular	Si	1.705
Computador Portátil, Hewlett P.550-SCNU9150ZW0	838		Hurtado	No	1.705
Ampliación de red en 21 puntos cableados	937		Malo	No	3.965
Switch ethernet 24 puertos10/100 y 1 puerto 1000Baset	731		Malo	Si	466
Total					11.279

Fuente: papel de trabajo

2.2.2.4. Pasivo

En la vigencia 2015, la Contraloría reflejó en sus estados financieros la información de sus pasivos que ascienden a \$213.767 miles observándose un

incremento del 32% con relación a la vigencia anterior, es decir, \$52.050 miles, originada en la cuentas por pagar y obligaciones laborales y de seguridad social integral, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 6. Análisis horizontal del Pasivo, vigencias 2014 Vs 2015
Cifras en Miles de Pesos.

Código Ctable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. Relativa
2	Pasivos	161.717	3.394.498	3.446.548	213.767	52.050	32
24	Cuentas por pagar	135	1.335.515	1.361.010	25.630	25.495	18.885
2401	Adquisición de bienes y servicios	0	96.129	108.394	12.265	12.265	
2425	Acreedores	124	1.221.605	1.230.128	8.647	8.523	6.873
2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre	11	17.781	22.488	4.718	4.707	42.791
25	Obligaciones laborales y de seguridad social integral	91.460	1.436.257	1.531.134	186.337	94.877	104
2505	Salarios y prestaciones sociales	91.460	1.436.257	1.531.134	186.337	94.877	104
27	Pasivos estimados- Prestac. Sociales	70.122	615.323	545.201	0	-70.122	-100
29	Otros pasivos- Recaudos a favor de terceros.	0	7.403	9.203	1.800	1.800	

Fuente: SIREL, catálogo de cuentas vigencia 2015

2.2.2.4.1. Cuentas por pagar.

El saldo inicial de las cuentas por pagar fue de \$135 miles, en la vigencia se registraron movimientos débitos por valor de \$1.335.515 miles y créditos por \$1.361.010 miles y finalizó con \$25.630 miles.

El saldo de las cuentas por pagar es razonable al observar que:

- La cuenta Adquisición de Bienes y Servicios registró un saldo de \$12.265 miles que corresponde a valores adeudados a 2 proveedores: Grupo TENESY SAS \$1.989 miles por una factura de suministro y gestión administrativa-SAS, \$10.276 miles por concepto de una capacitación a los funcionarios de la Contraloría.
- La cuenta Otros Acreedores registró un saldo de \$8,647 miles que está conformado por el valor de las incapacidades que suman \$7.464 miles, rendimientos financieros 194 miles y el saldo sin ejecutar \$989 miles, este saldo fue reintegrado a la Tesorería Municipal el 19 de febrero de 2016 con el cheque No. 38473 mediante el comprobante de egreso No. 61.
- El saldo de la cuenta retención en la fuente e impuesto de timbre ascendió a \$4.718 miles de los cuales \$4.684 miles por retenciones en la fuente, valor que fue declarado y pagado el 20 de enero de 2016 y \$34 miles de retención de impuesto de industria y comercio por compras.

- Aportes de seguridad social y parafiscal

Revisados los documentos aportados por la Entidad en trabajo de campo permiten concluir que la Contraloría causó, liquidó y pagó los aportes de seguridad social y parafiscal de los funcionarios que laboraron en la Entidad durante la vigencia 2015 oportunamente conforme a los porcentajes establecidos en la norma.

Los aportes de seguridad social y parafiscal correspondientes al mes de diciembre ascendieron a \$40.747 miles y fueron pagados por transferencia electrónica mediante del comprobante de egreso No. 462.

2.2.2.4.2. Obligaciones laborales y seguridad social integral.

El saldo inicial de las cuentas que conforman el grupo de las obligaciones laborales sumaron \$91.460 miles y registró movimientos débitos por valor de \$1.436.257 miles y créditos por \$1.531.134 miles, quedando al cierre de la vigencia un saldo de \$186.337 miles correspondiente a los valores adeudados a los funcionarios que laboraron en la Contraloría por concepto de cesantías, vacaciones, prima de vacaciones, prima de servicios y bonificaciones.

El valor de la nómina ascendió a \$123.559 miles y fue pagada el 17 de diciembre de 2015 mediante transferencia electrónica a través del comprobante de egreso No.448.

La Contraloría causó y pagó la nómina oportunamente a los funcionarios que laboraron en la Entidad. Durante la vigencia las prestaciones sociales fueron causadas en el momento de la elaboración de la nómina de acuerdo a los porcentajes establecidos en las normas legales vigentes, por lo tanto el saldo es razonable.

2.2.2.3.2. Pasivos Estimados.

El grupo pasivos estimados inició la vigencia con un saldo de \$70.122 miles y presentó movimientos débitos que sumaron \$615.323 miles y créditos por \$545.201 miles, correspondiente a los valores causados por concepto de las prestaciones sociales de los funcionarios que laboraron en la Contraloría.

2.2.2.5. Patrimonio.

El saldo final del grupo de cuentas que conforman el patrimonio a 31 de diciembre de 2015 fue \$733.020 miles presentando una disminución por valor de \$78.514 miles, que representa el 10% frente a la vigencia anterior que finalizó con \$811.534 miles.

Tabla 7. Análisis horizontal del Patrimonio, vigencias 2014 Vs 2015
Cifras en Miles de pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	Saldo Inicial	Débito	Crédito	Saldo Final	V. Absoluta	V. %
3	Patrimonio	811.534	167.832	89.318	733.020	-78.514	-10
31	Hacienda pública	811.534	167.832	89.318	733.020	-78.514	-10
3105	Capital fiscal	98.846	91.402	0	7.444	-91.402	-92
3110	Resultado del ejercicio-Déficit	-13.139	32.968	13.139	-32.968	-19.829	151
3125	Patrimonio público Incorporado	796.431	0	4.655	801.086	4.655	1
3128	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (db)	70.604	43.462	71.524	42.542	-28.062	-40

Fuente: SIREL, catálogo de cuentas vigencia 2015

La Contraloría efectuó el cierre de los ingresos y gastos por valor de \$32.968 miles valor que fue registrado la cuenta el Déficit del ejercicio.

Mediante la nota de contabilidad del 4 de enero de 2016 la Contraloría reclasificó a la cuenta capital fiscal el saldo de las cuentas: resultado del ejercicio y provisión, agotamiento, depreciación y amortización de acuerdo con el manual de procedimientos en el régimen de contabilidad pública.

2.2.2.6. Ingresos y Gastos.

Los ingresos de la Contraloría en la vigencia 2015 por concepto de transferencias y cuotas de auditaje recibidas por parte de la Tesorería Municipal ascendieron a \$2.321.485 miles, valor que incrementó en \$81.061 miles que equivale al 4% con relación a la vigencia anterior, que alcanzó la suma de \$2.240.424 miles.

La Contraloría mediante cuentas de cobro causó mensualmente el valor de las transferencias y cuotas de auditaje y a través de comprobantes de ingresos registró de manera correcta y oportuna el valor consignado por la Tesorería Municipal.

El incremento de los gastos se originó en los siguientes grupos: Sueldos y Salarios y Contribuciones Efectivas.

Los gastos generales disminuyeron el 10% al registrar en la vigencia la suma de \$120.755 miles y en la vigencia anterior \$134.207 miles.

Al cierre del ejercicio contable de la Contraloría, la cuenta 59, cierre de ingresos, gastos y costos presentó un déficit en el ejercicio por valor de \$32.968 miles, valor que fue registrado en la cuenta resultado del ejercicio en el patrimonio y cancelado con cargo al estado de actividad financiera, económica y social.

Los gastos en que incurrió la Contraloría están contemplados en su totalidad en el presupuesto de funcionamiento, revisada la muestra seleccionada de los comprobantes expedidos en el mes de diciembre se observó que éstos corresponden a obligaciones legalmente contraídas y que sus respectivos soportes evidencian la adquisición de bienes y servicios para su funcionamiento como son: capacitación, bienestar social, salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales y seguridad social.

2.2.2.7. Cuentas de orden deudoras.

El saldo final de las Cuentas de Orden Deudoras por Responsabilidades en proceso internas fue \$7.250 miles que corresponde a las demandas interpuestas por la Entidad en contra de terceros, su contrapartida se registró en la cuenta 8915.

2.2.2.8. Cuentas de orden acreedoras.

2.2.2.8.1. Litigios y Demandas.

La cuenta 9120, Litigios y/o demandas en las Cuentas de Orden Acreedoras registraron un saldo de \$17.159.052 miles, durante la vigencia se registraron demandas que incrementaron el saldo en \$11.058.611 miles con respecto a la vigencia anterior.

Comparado el valor de las demandas registradas en el libro auxiliar que suma \$17.159.052 miles, con la información reportada en el formato F-23 controversias judiciales y el informe de la oficina jurídica donde los procesos suman \$17.264.401 miles, se observó una diferencia por valor de \$105.349 miles, la cual corresponde a una demanda por valor de \$33.371 miles que fue fallada a favor de la Contraloría durante la vigencia 2015 y otra por el demandado Francisco Morales Roza por valor de \$71.978 miles, por vía de acción de repetición la cual está registrada en la Cuenta de Orden Deudoras.

2.2.2.8.2. Bienes recibidos en custodia.

La cuenta 930690 "Otros Bienes recibidos en custodia" en el grupo "Cuentas de Orden Acreedoras" al cierre de la vigencia registró un saldo de \$29.045 miles que

corresponde al valor de los títulos judiciales depositados en el Banco Agrario los cuales se originaron en los procesos de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.

El saldo final de los depósitos judiciales en el extracto bancario del Banco Agrario fue \$32.608 miles y el saldo en el libro auxiliar \$29.046 miles, arroja una diferencia de \$3.562 miles originada en los títulos entregados al señor José Gustavo Sierra Pinto, los cuales están sin cobrar a la fecha de la auditoría por estar privado de la libertad según lo manifestado por la Contraloría

Tabla 8. Títulos Judiciales en mano pendientes de cobro.
Cifras en pesos

Beneficiario	Fecha / Giro	Valor
Jose Gustavo Sierra Pinto	2014-05-09	407.300
	2014-05-09	407.300
	2014-05-09	407.300
	2014-05-09	407.300
	2014-05-09	407.300
	2014-05-09	407.300
	2014-05-09	407.300
	2015-01-09	711.380
Total Girado		3.562.480

Fuente: conciliación y extracto bancario.

Solicitado el inventario de los títulos judiciales se observó que éstos están guardados en una caja fuerte en la oficina de la funcionaria responsable de la tesorería y mediante muestra selectiva se verificaron los títulos judiciales y el valor se comparó con la información registrada en el documento, sin encontrar diferencias.

En la información registrada en el inventario de los títulos judiciales se observó que éstos ascienden a \$29.046 miles de los cuales \$15.257 miles corresponden a procesos terminados en jurisdicción coactiva y \$13.789 miles pertenecen a pagos parciales y a la fecha de la auditoría no han sido devueltos, toda vez, que se encuentran en el trámite de entrega a las entidades afectadas, situación que fue manifestada al funcionario responsable del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva para que apliquen los procedimientos pertinentes a la reclamación y entrega de los títulos judiciales para su respectivo cobro.

En el transcurso de la elaboración del informe, la Contraloría comunicó a las entidades y/o personas afectadas la entrega de los títulos judiciales y que solicitará al Banco Agrario la conversión de éstos y a la tesorera la entrega del documento para su respectivo cobro.

La Contraloría adoptó el manual de procedimientos para los procesos que

desarrolla la Entidad entre los cuales se encuentran el de tesorería, responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva, sin embargo, éste documento no relaciona las actividades que desarrolla la Entidad para el trámite de custodia, endoso y entrega de los títulos a las entidades afectadas, pero la Entidad lo hace. Por lo anterior, la Contraloría debe incluir en el manual de procedimientos de dichos procesos las actividades respectivas a fin de garantizar el manejo y entrega de los mismos a las entidades afectadas de manera oportuna el resarcimiento del daño patrimonial.

Revisado el trámite para la entrega de los títulos judiciales se observó que la Entidad desarrolla las siguientes actividades:

- Terminado el proceso de jurisdicción coactiva por pago total de la obligación mediante auto se ordena el endoso y la entrega del título judicial a la entidad o persona afectada y se cita al beneficiario cuando el Banco efectúa la conversión de los títulos, y es firmado por el funcionario responsable del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.
- Cuando el fallo con responsabilidad fiscal se encuentra ejecutoriado para la entrega del título se comunica al banco para que haga la conversión para el sujeto beneficiario.
- El banco emite los nuevos títulos y se ordena a la tesorera de la Contraloría para que mediante acta efectúe la entrega de los títulos a las entidades beneficiarias para que los endose y los cobren.
- El funcionario responsable del área de tesorería elabora el acta de entrega del título y es firmada por el Contralor, tesorero y el funcionario responsable del proceso de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva y la persona que recibe el título.
- El título es firmado por el Contralor, tesorero y el endosatario para el cobro respectivo.

La AGR efectuará seguimiento al trámite que debe gestionar la Contraloría para la reclamación y entrega de los títulos judiciales a las entidades afectadas.

2.2.2.9. Notas a los Estados Contables.

La Contraloría para la vigencia 2015 cumple con lo dispuesto por la Contaduría General de la Nación en su capítulo II “procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos”, detallando de manera descriptiva los cambios más significativos ocurridos durante esta misma vigencia.

2.2.3. Control Interno Contable.

El Contralor Municipal mediante el oficio 100-15-03-227 del primero de febrero de 2016 envió oportunamente la información financiera económica y social a la oficina

de contabilidad de la Administración Municipal con el fin de ser consolidada y enviada a la Contaduría General de la Nación. La funcionaria delegada para ejercer el control interno en la Entidad elaboró el informe anual de evaluación de control interno contable de la vigencia 2015 y lo comunicó el 22 de febrero de 2016 a la Administración Municipal de conformidad con los requerimientos de la Contaduría General de la Nación, para ser agregada a través del sistema CHIP.

El resultado de la evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia fue 4,9 puntos, situándolo en un nivel adecuado, en el cual se describieron las fortalezas mediante el sistema integrado de información que en la actualidad cuenta con los módulos de contabilidad, presupuesto, nómina, almacén y tesorería, los cuales están parametrizados e integrados permitiendo veracidad y oportunidad en la información registrada mediante los documentos fuente que soportan las operaciones contables.

La Contraloría está en el periodo de transición ajustando los procedimientos y actividades correspondientes a la etapa de preparación para la adopción del nuevo marco regulatorio de las normas NICPT.

Conclusión de Auditoría. Las verificaciones realizadas en la presente auditoría permiten concluir que la información contable de la Contraloría Municipal de Villavicencio, correspondiente a la vigencia 2015, cumple con los principios de contabilidad pública y con las normas técnicas relativas a los activos, los pasivos y el patrimonio y con la integridad de los registros de las transacciones. En consecuencia los saldos contables presentados en sus estados financieros son veraces.

2.3 PROCESO PRESUPUESTAL

2.3.1. Resultado de la revisión de la Cuenta.

La Contraloría rindió la información presupuestal de la vigencia 2015 a través de los formatos F-06 al F-12, al igual que la información complementaria y adicional, la cual fue consistente con la verificada durante la auditoría, el presupuesto de gastos fue aprobado de conformidad con la normatividad.

2.3.2. Resultados del trabajo de campo.

En desarrollo de la presente auditoría se verificaron los actos administrativos correspondientes a la proyección, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto de la Contraloría para la vigencia 2015, con el fin de establecer su consistencia de acuerdo con los respectivos soportes y el cumplimiento de los principios presupuestales obteniendo los siguientes resultados:

2.3.2.1. Apropriación Presupuestal.

El presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2015, fue aprobado por el Concejo Municipal mediante Acuerdo 245 de 30 de noviembre de 2014, y liquidado por el Alcalde Municipal con el Decreto No. 325 del 23 de diciembre del mismo año, en el cual se incluyó como sección presupuestal la Contraloría Municipal de Villavicencio para la vigencia fiscal 2015 por \$2.307.687 miles.

La Contraloría Municipal mediante la Resolución No.369 del 23 de diciembre de 2014 desagregó el presupuesto por el mismo valor aprobado por el Gobierno Municipal. Durante la vigencia se adicionaron recursos por valor de \$14.787 miles para un total de \$2.322.474 miles, con un recaudo del 100%.

La clasificación y los rubros desagregados en el presupuesto de la Contraloría están de acuerdo a los aprobados en el decreto de liquidación expedido por la Administración Municipal y las disposiciones generales del mismo

La apropiación definitiva respecto a la vigencia anterior incrementó el 3.66% al pasar de \$2.240.473 miles a \$2.322.474 miles, cumpliendo con lo establecido en la Ley 1416 de 2010.

Tabla 9. Análisis Horizontal del presupuesto Apropriado, vigencia 2014-2015
Cifra en miles de pesos

Descripción	Apropiación Definitiva 2014	Apropiación Definitiva 2015	Variación Absoluta	Variación Relativa
Total Gastos Funcionamiento	2.240.473	2.322.474	82.001	3,66
Gastos de Personal	2.048.851	2.146.128	97.277	4,75
Gastos Generales	191.621	176.346	-15.275	-7,97

Fuente: Ejecuciones presupuestales de gastos, vigencias 2014-2015.

2.3.2.2. Transferencias y Recaudo.

El aforo inicial y definitivo del recaudo para la vigencia 2015 ascendió a \$2.322.474 miles, valor que fue recaudado el 100% y no superó los ingresos efectivamente transferidos.

Estos montos son consistentes con los valores reportados en el plan anualizado de caja definitivo y situado al cierre de la vigencia. Efectuado el cierre presupuestal de la vigencia 2015 no se generó déficit en tesorería.

Tabla 10. Ejecución presupuestal de Ingresos 2015
Cifras en Miles de pesos

Entidad	Aforo Inicial	Adiciones	Aforo Definitivo	Recaudos
Administración Municipal de Villavicencio	2.307.687	14.787	2.322.474	2.322.474

Total	2.307.687	14.787	2.322.474	2.322.474
--------------	------------------	---------------	------------------	------------------

Fuente: Ejecución presupuestal de transferencias, vigencia 2015.

Los ingresos presupuestales coinciden con los registrados contablemente, las transferencias fueron cobradas y registradas de manera oportuna por la Contraloría y pagadas por la tesorería municipal, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 11. Oportunidad en Cobro y Pago de las Transferencias
Cifras en miles de pesos

Mes	Cuenta de Cobro			Valor Consignado en Dvvd Cuenta Ahorro 1418	
	Cta Cobro	Fecha	Valor	Fecha	Valor
Enero	3	05/01/15	335.737	22/01/15	335.737
Febrero	270	09/02/15	217.062	20/02/15	217.063
Marzo	408	02/03/15	170.303	24/03/15	170.303
Abril	555	07/04/15	164.568	17/04/15	164.568
Mayo	677	04/05/15	159.363	20/05/15	159.363
Junio	916	01/06/15	159.093	11/06/15	159.093
Julio	1133	06/07/15	195.810	23/07/15	195.810
Agosto	1451	04/08/15	165.959	19/08/15	165.959
Septiembre	1677	03/09/15	161.275	30/09/15	161.275
Octubre	1983	02/10/15	146.188	21/10/15	146.188
Noviembre	2190	05/11/15	156.850	01/12/15	156.850
Diciembre	2352	26/11/15	290.266	16/12/15	290.265
Total Cuentas de Cobro			2.322.474	Total Consignado	2.322.474

Fuente: Papel de trabajo, cuentas de cobro y extractos bancarios.

2.3.2.3. Ejecución Presupuestal de Gastos.

El presupuesto definitivo de gastos de la Contraloría para la vigencia 2015 y su ejecución, se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 12. Ejecución presupuestal de gastos
Miles de pesos

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contra créditos	Adiciones	Apropiación Definitiva	Compromisos	Obligaciones	Pagos	Pagos por Compromiso	Cuentas por Pagar	Porcentaje de Ejecución
Total Gastos	2.307.687	125.547	125.547	14.787	2.322.474	2.321.485	2.321.485	2.221.437	989	100.048	99.96%
Gastos de Personal	2.149.614	97.745	104.130	2.900	2.146.128	2.145.306	2.145.306	2.060.105	822	85.201	99.96%

Gastos Generales	158.073	27.802	21.417	11.887	176.346	176.178	176.178	161.331	167	14.847	99.91%
------------------	---------	--------	--------	--------	---------	---------	---------	---------	-----	--------	--------

Fuente: Formato 7, Ejecución Presupuestal de Gastos, SIREL.

Analizada la ejecución presupuestal de gastos se concluye que:

- La apropiación inicial fue de \$2.307.687 miles y la definitiva en la ejecución presupuestal de gastos ascendió a \$2.322.474 miles.
- Durante la vigencia auditada se expidió un acto administrativo para adicionar recursos al presupuesto.
- El valor ejecutado alcanzó la suma de \$2.321.485 miles, correspondiente a: gastos de personal \$2.146.128 miles, gastos generales \$176.178 miles, quedando un saldo sin ejecutar por valor de \$989 miles, el que fue reintegrado a la Tesorería Municipal el 19 de febrero de 2016 mediante el comprobante de egreso No. 61 y el giro se efectuó a través del cheque No. 38473 de la cuenta corriente del Banco Davivienda por valor de \$8.647 miles en los cuales se giró el saldo \$989 miles, incapacidades por valor de \$7.464 miles y rendimientos financieros \$194 miles.
- Las obligaciones contraídas ascendieron a \$2.321.485 miles y se efectuaron pagos que alcanzaron la suma de \$2.221.437 miles, quedando cuentas por pagar al cierre de la vigencia por valor de \$100.048 miles, valor que fue pagado al iniciar la vigencia 2016.
- El valor de la apropiación definitiva y los pagos son consistentes con el registrado con los valores reportados en la ejecución del plan anualizado de caja de gastos.
- La Contraloría elaboró durante la vigencia los informes trimestrales de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos y lo remitió oportunamente a la Administración Municipal.
- El presupuesto de gastos cumplió con los requisitos legales de aprobación, liquidación y desagregación de acuerdo a las autoridades pertinentes.
- La desagregación de los rubros presupuestales están consistentes con los registrados en el Decreto de liquidación y las disposiciones del mismo.
- Los libros de registro de apropiaciones, compromisos presupuestales y cuentas por pagar fueron registrados de manera correcta y oportuna en el sistema de acuerdo a los documentos soportes pertinentes y conforme lo establece la norma.
- La Contraloría efectúa seguimiento al comportamiento del recaudo de los ingresos corrientes de libre destinación para el límite de sus gastos.
- Existe coherencia entre los valores registrados en los libros presupuestales con la ejecución presupuestal de ingresos y gastos.

- Comparada la información registrada en el sistema presupuestal y la entregada en trabajo de campo con la reportada en los formatos rendidos en la cuenta se concluye que existe coherencia y exactitud en la misma.

2.3.2.4. **Modificaciones al Presupuesto.**

Durante la vigencia se realizaron 7 actos administrativos, así: 6 para efectuar modificaciones al presupuesto de gastos y uno para adicionar recursos. Los traslados a través de movimientos créditos y contra-créditos sumaron \$125.546 miles y la adición \$14.787 miles.

Los actos administrativos se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 13. Modificaciones al presupuesto
Cifras en Miles de pesos

No. Modificaciones	Resolución	Fecha	Créditos	Contra-créditos	Adiciones
1	100-08-068	16/03/15	8.700	-8.700	
2	100-08-093	28/04/15	24.000	-24.000	
3	100-08-145	16/06/15	12.092	-12.092	
4	100-08-223	03/08/15			14.787
5	100-08-260	16/09/15	10.646	-10.646	
6	100-08-325	20/11/15	66.512	-66.512	
7	100-08-373	18/12/15	3.596	-3.596	
Total			125.546	-125.546	14.787

Fuente: Formato 8, Modificaciones al presupuesto - SIREL.

- Comparados los actos administrativos con la información reportada en los libros del sistema presupuestal éstos fueron registrados de manera correcta y oportuna sin observar diferencias. Además, fueron autorizados por la Contralora Municipal y se ajustaron a los requerimientos normativos, dicho valor es coherente con el registrado en la ejecución presupuestal de gastos.
- Existe secuencia numérica y cronológica en los libros de: certificados de disponibilidad presupuestal, registros presupuestales, órdenes presupuestales y en los comprobantes de egreso.

2.3.2.5. **Cuentas por Pagar.**

La Contraloría mediante la Resolución 100-08-396 del 31 de diciembre de 2015 constituyó las cuentas por pagar que sumaron \$100.049 miles, en trabajo de campo se efectuó seguimiento al pago de las mismas, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 14. Cuentas por pagar según la Ejecución presupuestal de gastos.
Cifras en Miles de pesos

Cuentas por Pagar		Pagos en 2016			
Rubro presupuestal	Valor	Egreso	Fecha	Cheque	Valor
Materiales y suministro	2.247	001	05/01/16	38437	2.247
Capacitación	12.600	002	05/01/16	38438	12.600
Cuentas por Pagar a Proveedores	14.847	Total Pagado			14.847
Fondo Cesantías Privados	84.101	Total Pagado a Fondos Privados			84.101
Protección	2.917	009	20/01/16		2.917
Porvenir	3.371	003	07/01/16	38439	3.371
Protección	4.964	004	07/01/16	38440	4.964
Fondo Protección	12.872	10	20/01/16		12.872
Fondo Porvenir	57.263	12	20/01/16		57.263
Colfondos	2.714	19	27/01/16		2.714
Fondo Nacional del Ahorro	1.100	31	27/01/16		1.100
Total Cuentas por Pagar	100.048	Total Pagado			100.048

Fuente: Papel de trabajo, Resolución 396/2015 Vs Comprobantes de egreso.

2.3.2.4. Capacitación.

La Contraloría en cumplimiento al artículo 4º, de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual fortalece el ejercicio del control fiscal y establece que las Contralorías destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitar sus funcionarios y sujetos de control, se observó que la Entidad ejecutó la suma de \$48.790 miles, equivalente al 2% del presupuesto comprometido en la vigencia 2015, que alcanzó la suma de \$2.307.687 miles. Dicho valor fue verificado en el libro auxiliar de presupuesto y de contabilidad.

El objetivo de la capacitación es coherente con las funciones que desempeñan los funcionarios y el grado de participación de acuerdo al nivel según la estructura orgánica se enunciará en el informe de talento humano numeral 2.13.2.3.

En trabajo de campo se efectuó seguimiento a los valores registrados por el rubro de capacitación observando los documentos que soportan los gastos ejecutados como son: la inscripción en las que se requería, la suscripción del contrato No. 100-09-02-15, las resoluciones, los comprobantes de egreso y la legalización de los viáticos y los transportes pagados a los funcionarios que participaron en las actividades desarrollada en el plan de capacitación.

2.4. PROCESO DE CONTRATACIÓN.

2.4.1 Resultado de la revisión de la Cuenta.

La Contraloría suscribió 21 contratos en cuantía de \$141.426.997, que representan un 6% de la ejecución del presupuesto de gastos de la vigencia 2015

que ascendió a \$2.321.484.872.

Las modalidades de la contratación fueron: contratación directa y de mínima cuantía equivalente al 43%, la mayor participación fueron los suscritos por modalidad directa 57%, estos ascendieron a la suma de \$79.343.960.como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 15. Contratos según la modalidad
Cifras en pesos.

Modalidad	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
Directa	9	43	79.343.960	56
Mínima Cuantía	12	57	62.083.037	44
Total	21	100	141.426.997	100

Fuente: Formato 13, Contratación – SIREL.

2.4.2 Análisis de la Contratación por Clase, Modalidad y Rubro.

En la siguiente tabla está representada la distribución en materia de contratación para la vigencia auditada.

Tabla 16 Distribución y Clasificación de los Contratos
Cifras en Pesos

Clase		Modalidad	Rubro	Cantidad	% Particip.	Valor	% Particip.
C1	Prest. Servicios diferentes a C11 y C12	Directa (7) y Mínima cuantía (4)	112001/ 02 /10/ 14/ 15	11	52	54.116.960	38
C3	Mantenimiento y/o reparación	Mínima cuantía	112007	3	14	18.089.726	13
C5	Compra venta y/o suministro	Mínima cuantía	111007/ 121001/ 121002	5	24	21.470.311	15
C9	Seguros	Mínima cuantía	122004	1	5	12.000.000	8
C12	C12: Prest./Servicios Personales Profesionales Área Administrativa	Directa	112001	1	5	35.750.000	25
Total				21	100	141.426.997	100

Fuente: Rendición de la Cuenta F-13.

Analizada la información registrada en el formato y consolidada en la siguiente tabla se observó lo siguiente:

- De los 21 contratos suscritos durante la vigencia los contratos con mayor participación fueron los C1 y los C12 que corresponden a la prestación de servicios.
- De los 11 contratos C1 que sumaron a \$54.116.960. que corresponden a prestación de servicios, 7 contratos se realizaron por modalidad directa y 4 por mínima cuantía y para su ejecución se apropiaron recursos por 5 rubros

presupuestales.

- Los 5 contratos que corresponden a la clase 5, compraventa y/o suministros cuyo valor ascendió a \$21.470.311 se ejecutaron por 3 rubros diferentes.

2.4.4 Plan Anual de Adquisiciones

La Contraloría en el plan de anual de adquisiciones presentó una relación de los rubros con el concepto, el valor inicial apropiado, las reducciones y adiciones, el valor definitivo y el valor ejecutado, sin identificar los bienes y servicios, el valor de los mismos de manera que observe la proyección y ejecución de los mismos.

2.4.5 Análisis de la Publicidad de los contratos (Colombia Compra Eficiente)

Según la información reportada, el 100% de los contratos fueron publicados en el SECOP, los contratos celebrados en la vigencia 2015 fueron financiados el 100% con presupuesto de la Contraloría.

La Contraloría reportó su Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2015, incluyendo la Resolución No.038 de 30 de enero de 2015, por medio de la cual se aprueba el plan de compras por valor de \$2.307.686.908 con una planta de personal de 41 funcionarios. La Entidad modificó 4 veces el plan de compras según cuatro actas del comité asesor, conformado por 4 profesionales toda vez que se requiere actualizar las necesidades acorde con las requeridas en cada proceso, para el cumplimiento administrativo y misional de la entidad. Acta 01 del 13 de enero de 2015, Acta 002 de 30 de enero de 2015 por valor de \$ 184.083.381, Acta No. 03 del 8 de abril de 2015 por valor \$142.723.698, Acta No. 04 del 28 de julio de 2015, por valor de \$ 151.6936.735, el cual se modifica el valor del plan ingresado al SECOP, el cual queda como valor total. Igualmente en el 2015 el 100% de los contratos fueron publicados en el SECOP. Además, anexó certificación de menor cuantía en la que consta que esta ascendió a la suma de \$180.418.000, evidenciando así que la mínima cuantía fue de \$18.041.800.

2.4.6 Resultado del trabajo de campo.

2.4.6.1 Muestra

De los 21 contratos suscritos en la vigencia 2015, se revisó una muestra de 10 contratos identificados con los números 19, 15, 14, 12, 9, 7, 6, 5, 3 y 1 en cuantía de \$113.401.216, que corresponden al 80% de la cuantía y al 50% del total de los contratos suscritos en la vigencia 2015, teniendo en cuenta los lineamientos del PGA Versión 7.0 de la Auditoría General de la República.

Planeación. En los estudios previos se evidenció el análisis del sector económico,

la descripción de la necesidad de la contratación, detalla el objeto a contratar y la coherencia con el rubro presupuestal y establece la justificación de la modalidad de selección definida, observándose que contratos fueron seleccionados en la muestra, de los cuales 3 son por contratación directa y 7 por mínima cuantía.

Analizados los estudios previos que soportaron la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se observa en la descripción de la necesidad y justificación de la contratación, actividades complementarias y propias de la Contraloría donde se logró establecer que los diez contratos fueron direccionados a desarrollar el buen funcionamiento de la entidad.

Etapa Pre-contractual. La descripción de la necesidad de la contratación revisada, es coherente con el plan anual de adquisiciones y con su modificación se ajusta al valor de los objetos contratados, se detalla el objeto a contratar, las obligaciones coadyuvaron a cumplir el plan estratégico de la vigencia auditada y que el impacto de la contratación se direccionó a prestar los diferentes servicios profesionales, suministro y mantenimiento, en cada uno de ellos se estableció la justificación de la modalidad de selección y donde se definen las variables utilizadas para determinar el precio del contrato, de igual forma, verificó el cumplimiento de la documentación legal exigida a los contratistas, los requisitos previos a la celebración del contrato, tales como la exigencia de certificaciones de pago de aportes parafiscales; se observó que se anexan los certificados de existencia y representación legal de la cámara de comercio de acuerdo a la oportunidad exigida y cuando fue necesario, certificaciones de experiencia, se aporta el RUT del contratista, además que se consulta sobre los antecedentes disciplinarios penales y fiscales del contratista y la hoja de vida del contratista.

En los contratos evaluados fue posible observar que la Contraloría en forma previa a la selección del contratista, expidió los certificados de disponibilidad presupuestal que garantizaron la existencia de la reserva suficiente para atender los compromisos de la respectiva contratación.

La Contraloría cumple con la norma en cuanto a la expedición del acto administrativo por medio de la cual se justifica una contratación directa y la de mínima cuantía de los contratos según el caso.

Etapa Contractual. Se pudo verificar que la escogencia de los contratistas se realizó de acuerdo al ofrecimiento más favorable para la entidad y una vez el proceso precontractual fue culminado, se expidieron los registros presupuestales correspondientes. Los contratos analizados se encontraron ejecutados conforme a los objetos, términos, valores y obligaciones convenidas entre las partes.

En los contratos seleccionados en la muestra, se observó que fueron publicados en el SECOP dentro del término de los tres días establecidos en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013, cumpliendo con lo dispuesto en la norma para que no sea afectado el principio de publicidad de la contratación estatal.

Los contratos No. 10 y 5 presentaron adiciones, que no superaron el 50% del valor de los contratos, contaron con la justificación y soportes necesarios.

Etapas Post-contractual. Se observó que para los pagos, el área de Tesorería hace seguimiento al cumplimiento de los aportes de seguridad social y parafiscal por parte del contratista, y se encontraron los informes de actividades, firmados por el supervisor, certificando que todas las actividades fueron cumplidas y que algunos elementos adquiridos que fueron recibidos a satisfacción.

De acuerdo con la muestra de contratación analizada, se evidenció que los bienes y servicios adquiridos corresponden a los ofertados. El uso y utilización de los productos o servicios entregados por los contratistas son destinados al cumplimiento de la gestión administrativa y a lo planificado para el ejercicio y desarrollo de la vigilancia del control fiscal que ejerce la Contraloría Municipal de Villavicencio.

En todos los contratos de la muestra seleccionada se observó que en la minuta la Contraloría estableció la liquidación del mismo de acuerdo a lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 evidenciando que se da cumplimiento a lo acordado entre las partes, toda vez que en las carpetas contractuales se observan las actas de liquidación fechadas y firmadas por los intervinientes.

2.5. PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

2.5.1 Resultados de la Revisión de Cuenta.

De la información reportada en el formato F-15, se observó que durante la vigencia 2015, se radicaron 168 requerimientos ciudadanos, en los que figuran 145 derechos de petición (consulta 1, información 2, interés general 19, interés particular 115), 23 denuncias y 8 quejas, estos requerimientos ciudadanos presentaron a 31 de diciembre de 2015, el siguiente estado:

Tabla 17. Estado de los Requerimientos Ciudadanos

Estado	Denuncia	Derecho de Petición				Queja	Total	% Gestión
		Consul-tas	Interés General	Interés Particular	Informa-ciones			
Con archivo por respuesta definitiva y de fondo al peticionario	15	1	15	74		3	108	64%
Con archivo por traslado por Competencia	7		4	36	2	5	54	32%

Con primera respuesta para solicitar información complementaria	1						1	1%
Sin actuación alguna				5			5	3%
Total	23	1	19	115	2	8	168	100%

Fuente: Información reportada en el formato F-15.SIREL

Por lo anterior, se observó que durante la vigencia 2015, el 97% de los requerimientos ciudadanos fueron gestionados y tramitados, arrojando como resultado que el 64% obtuvo respuesta definitiva y de fondo, el 32% se trasladó por competencia, el 1% con primera respuesta para solicitar información y el 3% al cierre de la vigencia no presentaban actuación alguna.

Los medios de participación ciudadana a través de los cuales se recibieron los requerimientos de la ciudadanía en la vigencia fueron: correo electrónico 18, medios masivos de comunicación (prensa, radio, televisión) 6, personalmente 138, por correo físico 6.

2.5.1.1 Organización y Trámite Interno.

La Entidad cuenta con un Manual de Procedimientos para el trámite de las PQR, donde se establece los términos para dar respuesta a las Peticiones de acuerdo a la ley, dándose cumplimiento a los mismos.

Se evidenció que de acuerdo a la Ley y al procedimiento establecido en la Entidad para el trámite de peticiones, una vez analizadas si no son de su competencia se remiten a la Entidad respectiva y aquellas PQR que son de competencia de la Contraloría se tramitan con recaudo de pruebas, se incluyen en proceso auditor o para seguimiento según la especialidad, en todo caso dando la respuesta al ciudadano informándole el trámite adelantado, manifestándoles además que una vez producido el informe lo puede conocer a través de la página Web de la Contraloría, donde son publicados todos los informes o directamente en la Entidad.

Adicionalmente, al verificar si la Entidad en su procedimiento vigente para la atención de denuncias, se observa que está conforme lo establecen los artículos 69 y 70 de la Ley 1757 de 2015, en trabajo de campo se constató, que si bien, el procedimiento no contemplaba el término de 6 meses en que se dará respuesta definitiva a la denuncia que fuere analizada en proceso auditor, este a su vez, se encuentra en proceso de implementación del Sistema de Gestión Integrado de conformidad con lo expresado mediante oficio 100-24-01-984 de fecha 16 de junio de 2016 allegado por la Entidad.

2.5.1.2 Muestra Seleccionada.

Evaluación Traslado por Competencia

Las PQR que no son de competencia de la Contraloría, fueron remitidas a la Entidad competente, comunicándose al ciudadano, en promedio, dentro de los 7 días siguientes al recibido o notificándose mediante aviso publicado en cartelera y en la Página Web de la Entidad, de conformidad con la ley 1437 de 2011, en la siguiente tabla se relaciona la gestión de la Entidad frente al traslado por competencia.

Tabla 18 Análisis Muestra Seleccionada - Traslado por Competencia -

No	Inf. Gral del requerimiento ciudadano			Competencia		Primera Respuesta ofrecida al Ciudadano		Estado del trámite al final del periodo	Fecha de respuesta de fondo al requerimiento	Análisis Trabajo de Campo
	N° Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Tipo de Requerimiento	Entidad competente para resolver de fondo el asunto	Fecha de traslado a otra entidad	Fecha de la respuesta	Tipo de respuesta			
1	PC 113-12-2015	2015-12-29	Derecho de Petición en interés particular	2 - Otra Entidad				Sin actuación alguna		Evaluada la gestión por parte de la Contraloría se concluye que el término para trasladar fue de 4 días hábiles.
2	PC 110-12-2015	2015-12-21		2 - Otra Entidad			Para informar sobre el traslado por competencia	Sin Actuación alguna		El término para realizar el traslado fue oportuno, dado que se trasladó dentro de los 9 días hábiles.
3	PC 92-11-2015	2015-11-06		2 - Otra Entidad	2015-11-10	2015-11-11	Para informar sobre el traslado por competencia	Con archivo por traslado por competencia	2016-11-11	La entidad realizó el traslado al 4 día hábil de radicado.
4	PC 29-04-2015	2015-04-10		D° de Petición de informaciones	2 - Otra Entidad	2015-04-28	Para informar sobre el traslado por competencia	Con archivo por traslado por competencia	2015-04-27	El trasladó tardó 12 días hábiles.

Fuente: Papel de Trabajo

Evaluación Requerimientos Competencia Compartida

En el requerimiento evaluado se observó la gestión de la Contraloría para hacer exigible ante la administración central en las pólizas de aseguramiento de bienes y servicios, como resultado de la gestión fue el resarcimiento del valor asegurado por parte de Compañía de Seguros en la siguiente tabla:

Tabla 19 Análisis Muestra Seleccionada - Competencia Compartida-

No	Información General del Requerimiento ciudadano			Entidad competente para resolver de fondo el asunto	Primera respuesta ofrecida al ciudadano		Estado del trámite al final del periodo	Análisis Trabajo de Campo
	N° Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Tipo de Requerimiento		Fecha de la respuesta	Tipo de respuesta		
1	PC 40-05-2015	2015-05-13	Denuncia	3 - Competencia compartida	2015-05-22	Para solicitar Información complementaria o aclaración	Con primera respuesta para solicitar información complementaria	La Contraloría fue diligente en la gestión ante la Administración Municipal a fin de que mediante la póliza a que amparó los bienes y servicios de la Entidad se hiciera exigible la póliza y se reconociera el valor amparado por cada uno de los elementos (planta eléctrica, cámara fotográfica y computador portátil), La Contraloría dio respuesta de fondo solo hasta cuando la Dirección de apoyo a la gestión, acreditó mediante la consignación a la cuenta del Mpio el pago realizado por la compañía de seguros LIBERTY SEGUROS por valor de \$9.854.449.

Fuente: Papel de Trabajo

Evaluación gestión de la Contraloría quien resuelve de fondo en asunto

En la evaluación de los requerimientos en donde la competencia para resolver de fondo el asunto radicaba en la Contraloría, se evaluaron los relacionados en la siguiente tabla, los cuales al cierre de la vigencia se encontraban con archivo por respuesta de fondo al peticionario

Tabla 20 Análisis Muestra Seleccionada - Contraloría quien resuelve de fondo en asunto-

No	Inf. Gral. del requerimiento ciudadano			Fecha de respuesta de fondo al requerimiento	Análisis Trabajo de Campo
	N° Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Tipo de Requerimiento		
1	1918	2015-11-23	Interés particular	2015-12-22	Solicitud radicada 23 de noviembre de 2015 y respondida el 11 de diciembre con oficio 100-15-03-2487 y recibida por la peticionaria 22.12-2015, en la cual se le emite las razones por las cuales no es procedente su solicitud de reconocimiento de bonificación de servicios prestados, por no cumplir el requisito del cumplimiento del año continuo de labor conforme lo estableció el Acuerdo 031 de 2002.
2	PC 69-08-2015	2015-08-27	D° de Petición en interés particular	2015-09-03	La oficina de control interno disciplinario mediante escrito CID-1060. 1712/0889 y radicado en la Entidad el 27 de agosto de 2015 solicita si se han adelantado acciones contra los hechos expuestos por la quejosa frente a las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos públicos de la I.E Arnulfo Briceño Contreras para la vigencia 2014. Petición respondida por la contraloría con oficio 100-24-01-1655 de fecha septiembre 2 de 2015 y recibido el 3 de septiembre con el radicado R-00474-201531443-AV. Estos hechos fueron objeto de ser incluidos en el ejercicio auditor practicado a la I.E dentro de la queja PC-112-10-2014.

3	1118	2015-07-08	D° de Petición en interés General	2015-07-13	Solicitud presentada por la fiscalía dentro de la investigación de delitos por la celebración de contratos sin cumplimiento de requisitos legales y peculado por apropiación. Con oficio 100-13-03-1212 de fecha 13 de julio 2015 la Contraloría envía respuesta de los fallos dados en el proceso de responsabilidad fiscal N° 051-2009-0519 siendo recibido en la Fiscalía el 13 de julio de 2015 con el radicado 1625
4	783	2015-05-14		2015-05-22	Solicitud radicada 14 de mayo de 2015, siendo respondida el 21 de mayo con oficio 100-15-03-0829 y recibido el 22 de mayo en la Entidad (AGR).
5	PC 47-06-2015	2015-06-19		2015-06-30	El contrato objeto de la denuncia se encuentra dentro del análisis en el informe relimar realizado en la auditoría especial a la línea de contratación de la alcaldía Mpal de Vcio en la vigencia 2016.
6	PC 17-02-2015	2015-02-23		2015-03-09	Recibida el 23 de febrero de 2015. Con memorando interno 0376 de fecha 26 de febrero de 2016 se solicitó al ingeniero visita ocular a la vía en construcción multifamiliar centauros. Notificación por aviso por medio del cual se comunica el resultado de la denuncia. Con oficio 500-24-01-1523 de fecha 14 agosto de 2015 el contralor auxiliar de control fiscal trasladó el informe de visita técnica barrio multifamiliar los centauros vía del amor". Remitió con oficio 100-15-03- 1472 de fecha 10 agosto de 2015 el informe de la visita técnica al alcalde municipal y a su vez la alcaldía respondió el 16 de diciembre de 2015 las actuaciones realizadas a fin de dar respuesta de fondo al peticionario, recibido en la Contraloría 18 de diciembre de 2015.
7	PC 01-01-2015	2015-01-06		2015-01-21	De oficio se inició denuncia el 6 de enero de 2015. Con oficio 200-15-03-0017 de fecha 6 enero de 2015 se solicitó al ingeniero de la Entidad realización visita fiscal a fin de verificar la información emitida en los medios de comunicación. Con oficio 100-15-03-0173 de fecha 28 de enero el organismo de control en ejercicio de la función preventiva emite un pronunciamiento de advertencia al Gerente de la EAAV para que tomen las medidas conducentes, recibido en la EAAV el 29/01/2015. Notificación por aviso "oficio por medio del cual se comunica resultado del trámite de denuncia PC01-01-2015, auto por medio del cual se decide notificar el aviso de denuncia de fecha 29 de enero de 2015. Obra oficio 100-24-01-092 de fecha 21 de enero de 2015 mediante el cual el profesional remite a la contralora el informe de visita técnica realizada a la avenida Alfonso López sector Almacén EXITO vecino. Con oficio 20151530005581 de fecha 18 de febrero de 2015 la EAAV dio respuesta a la Contraloría informando que fueron reparadas y habilitadas los tramos que se encontraban con deterioro y que se atendió b cada una de las falencias encontrada por la contraloría y adjunta registro fotográfico.
9	PC 73-09-2015	2015-09-08		2015-09-15	Denuncia activada por medios de comunicación respecto de deterioro o presuntas irregularidades en la obra ejecutada en la I.E Alberto Lleras sede camelias, la Contraloría realizó visita de inspección ocular a la obra asunto de la queja, determinando que la misma presenta humedades a lo largo de las instalaciones recientemente construidas, concluye el informe que teniendo en cuenta el origen de los recursos destinados para el contrato trasladará el informe a la CGR para lo de su competencia. Se evidenció la gestión de la Contraloría

Fuente: Papel de Trabajo

2.5.1.3 Resultados del Trabajo de Campo.

Evaluados los requerimientos objeto de la muestra, se conceptúa que la Contraloría fue oportuna tanto en los traslados de las denuncias a otras entidades por competencia, como en las respuestas de trámite ofrecidas al ciudadano, las cuales reflejan que fueron efectuadas dentro de los términos que contempla la Ley 1437 de 2011, utilizando un tiempo promedio de respuesta de 7 días; realizó las

gestiones necesarias para atender los asuntos denunciados, las respuestas de fondo brindaron la información suficiente de tal forma que el ciudadano conoció las acciones a seguir respecto de la denuncia, por tanto se evidenció buena gestión en el proceso, en cuanto a la atención de los requerimientos que se refiere.

2.5.1.4. Informes Semestrales Oficina de Control Interno.

El profesional especializado con funciones de Control interno rindió dos informes semestrales conforme a lo establecido el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, uno con corte a 30 de junio de 2015 presentado el 14 de julio de 2015 y otro con corte a 31 de diciembre de 2015 presentado el 29 de Enero de 2016, los cuales se encuentran en la página Web de la Contraloría.

2.5.2. Promoción del Control Ciudadano.

2.5.2.1. Plan Anticorrupción.

La Entidad cuenta con el Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano para lo cual realizó el respectivo mapa de riesgos de corrupción de la Entidad y las medidas para mitigarlo, evidenciado documentos en la evaluación y el seguimiento al cumplimiento del Plan anticorrupción 2015.

Medidas para mitigar el riesgo dados en la Contraloría:

- Mediante Circular No. 100-15-03-0343 del 18 de febrero de 2015 se recordó a los funcionarios la obligación de dar cumplimiento a términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo – Ley 1437 de 2011.
- Con Circular No.100-15-03-840 del 16 de mayo de 2016, se recordó a los funcionarios dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se reguló el derecho fundamental de petición.
- Se verificó que respecto de las quejas que se envían para seguimiento de un auditor o inclusión en proceso auditor se reitera la obligación de dar cumplimiento a los términos establecidos en la ley.

Como estrategia y mecanismo para mejorar la atención al ciudadano cuentan con un protocolo de servicios y un Manual de Atención al Ciudadano, documentos publicados en cartelera de fácil acceso al público y en la página web de la Entidad. En el Manual se estableció entre otras, cómo debe ser la atención al ciudadano, los derechos de los ciudadanos y el portafolio de servicios consagra qué es la Contraloría, funciones, servicios que ofrece, cómo acceder a ellos, horario de atención, forma de atención, procedimiento que se lleva a cabo para la atención de las solicitudes presentadas por los ciudadanos, condiciones, requisitos y términos para dar respuesta a las solicitudes de los ciudadanos. Así mismo, la

atención personalizada de orientación al ciudadano, existe el registro de personas atendidas, lo cual ha permitido que la ciudadanía aprenda cual es la competencia de la Contraloría y dónde deben dirigirse de acuerdo al tema expuesto.

Como impacto se encuentra que no se ha concretado riesgo de corrupción por cuanto no se inició investigación alguna a ningún funcionario.

También el apoyo que busca la comunidad en la Contraloría para que, aun cuando no es su competencia intervenga ante las Entidades para que haya solución o respuesta oportuna a sus requerimientos.

Igualmente, en la implementación del Sistema de Gestión de Calidad ha permitido que haya mayor transparencia toda vez que permite hacer seguimiento a la trazabilidad de las actividades realizadas en la aplicación de los procedimientos establecidos.

La publicación en la página web, como garantía de transparencia hacia la comunidad, de todas las actividades que la Entidad realiza.

Se realizó caracterización de usuarios como estrategia para hacerlos más cercanos a las actividades desarrolladas por la Entidad, facilitándoles canales de interacción, como presencial, telefonía fija, correo electrónico, página web, redes sociales, (Facebook, twitter).

Con ocasión del proyecto contralores estudiantiles, institucionalizado mediante Acuerdo 104 de 2010, a raíz de las capacitaciones impartidas a los jóvenes sobre el control social que debían realizar al interior de las Instituciones Educativas en aplicación Decreto 4791 de 2008 Fondo de Servicios Educativos, lograron fuera reversado el contrato de cafetería suscrito, por incumplimiento del contratista en cuanto al precio y calidad de los alimentos ofrecidos y se suscribiera un nuevo contrato con otra persona que ofrecía mayores garantías para beneficio de la comunidad educativa.

Así mismo, el apoyo que busca la comunidad en la Contraloría para que, aun cuando no es su competencia, intervenga ante las Entidades para la solución o respuesta oportuna a sus requerimientos, como ocurrió con las vendedoras formalizadas, antes vendedoras ambulantes, que buscaban ser escuchadas por la Administración Municipal.

2.5.2.2. Ejecución Plan de Promoción y Divulgación.

Se evidenció en el Plan de Acción, cronograma de actividades, en los oficios de convocatoria, listados de asistencia y registro fotográfico, que realizaron las siguientes capacitaciones:

- A los jóvenes estudiantes en desarrollo del proyecto Contralor y Vice-contralor Estudiantiles.
- **Recursos utilizados:** humano 3, funcionaria de participación ciudadana y otro funcionaria, conductor; recursos logísticos como video beam, computador, vehículo para el desplazamiento, papelería, esferos, material para proyectar.
- Capacitación a estudiantes de la ESAP Villavicencio, en la cátedra “Gerencia de los Recursos Públicos”, sobre las funciones como Órgano de Control Fiscal y Proceso y el Procedimiento de Control Fiscal.
- **Recursos utilizados:** humano 1, recursos logísticos como video beam, computador, material para proyectar.
- Promocionaron el proyecto de Contralores y Vicecontralores estudiantiles a la Contraloría del Vaupés y a estudiantes de Soacha en la implementación del mismo proyecto.
- Promocionaron la labor desarrollada por la contraloría, con los jóvenes estudiantes en el programa radial “Observando lo público”, emisora 106.3 la Voz de la Esperanza, de la Gobernación del Meta y sobre las capacitaciones dirigidas a la comunidad en alianza con la ESAP.
- Participaron en la actividad Jóvenes Transparentes, de la Comisión de Moralización, en las Instituciones Educativas: General Carlos Albán INEM, catumare, Narciso Matus, con 1456 asistentes, entre docentes, rectores y estudiantes, con la participación activa los jóvenes elegidos como Contralor y Vicecontralor.
- Capacitación a Juntas de Acción Comunal, Veedores, Líderes y Comunidad en general, en alianza con la ESAP cuya convocatoria estuvo a cargo de la Contraloría apoyando además en el desarrollo del evento, en temas como: “Los retos de las Juntas de Acción Comunal en los escenarios de la Participación y el ejercicio del Control Social”; “Curso en Desarrollo Comunitario para el Fortalecimiento del Territorio; Gestores de Paz; Curso en Desarrollo Comunitario para el Fortalecimiento del Territorio”; Elaboración de Proyectos; “Cómo articular y ajustar el MECI”.

Recursos utilizados: papelería, impresiones, recurso humano para la entrega de las invitaciones.

- Con la Red de Veedurías, de la cual hacen parte, junto con la ESAP, Contraloría General- Gerencia| Departamental, Contraloría Departamental, Procuraduría General de la Nación, Personería Municipal, Defensoría del Pueblo, realizaron convocatoria a la comunidad para la realización del “Taller formación de multiplicadores en Control Social-Meta”.
- Se evidencio en la contratación y en los listados de asistencia que la Contraloría realizó Capacitación a funcionarios y sujetos de control en Procedimiento Administrativo, Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y acceso a la información pública, importancia de las peticiones, quejas y reclamos (PQR), observancia de los términos señalados en la Ley.

Recursos utilizados: económicos en cuantía de \$2.897.000 como pago del capacitador; recursos humanos para la organización y Logístico: video beam, computador, papelería, vehículo.

2.5.2.3. Alianzas Estratégicas.

La Contraloría cuenta con los siguientes convenios:

Tabla 21. Convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil.

Ítem	Convenio	Suscrito con	Fecha de Suscripción	Vigencia
1	Convenio de Libranza	Davivienda	Marzo 14 de 2008	Indefinido
2	Convenio Comercial No. 810	Cofrem	Septiembre 26 de 2008	Renovable automáticamente, si las partes no modifican de lo contrario con 30 días de antelación a la fecha de vencimiento, renovado el 20 de marzo de 2013
3	Convenio de Cooperación Académica, Científica y Cultural	Universidad Cooperativa de Colombia	Marzo 28 de 2014	2 años prorrogables
4	Convenio Interadministrativo de Cooperación y Capacitación No. 001	Contraloría Departamental de Vichada	Abril 19 de 2012	Indefinido
5	Convenio Interadministrativo de Cooperación y Capacitación No. 002	Contraloría Departamental de Vaupés	Mayo 30 de 2012	Indefinido
6	Convenio Interadministrativo de Cooperación y Capacitación No. 003	Contraloría Departamental del Guainía	Junio 1 de 2012	Indefinido
7	Convenio Interadministrativo de Cooperación y Capacitación. 004	Contraloría Departamental de San Jose del Guaviare	Mayo 30 de 2012	Indefinido

8	Convenio Interadministrativo de Cooperación y Apoyo Tecnológico No. 0900.09.01.12.013	Contraloría General de Santiago de Cali	Agosto 1 de 2012	Indefinido
9	Convenio Interadministrativo de Coadyuvancia No. 028	AGR	Septiembre 12 de 2012	5 años y prorrogado por mutuo acuerdo
10	Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica	Contaduría General de la Nación	Febrero 20 de 2013	31 de diciembre de 2013 y prorrogable automáticamente
11	Convenio de Cooperación para el Desarrollo de Prácticas No. 5	I.E Colegio Técnico Francisco de Paula Santander	Marzo 13 de 2013	2 años
12	Convenio de Cooperación Académica y Cultural	Universidad Santo Tomas	Julio 19 de 2013	2 años
13	Convenio de Cooperación Académica Científica y Cultural	Corporación Universitaria del Meta	Noviembre 11 de 2014	5 años y prorrogado por mutuo acuerdo

Fuente: Archivos soportes Formato 15 módulo SIREL

2.6. PROCESO AUDITOR.

2.6.1 Resultados de la Revisión de Cuenta.

La Contraloría rindió los formatos 20 y 21 de conformidad con el instructivo, sin reportar observación alguna a los mismos, los archivos complementarios corresponden a cada documento solicitado.

2.6.1.1 *Priorización e identificación de las Entidades auditadas y Evaluación en la Elaboración del PGA.*

La Contraloría dentro de los argumentos para la priorización e identificación de las Entidades a auditar en su PGA para la vigencia 2015 determinó entre otras que era necesario excluir las auditorías especiales a Ley de Garantías, teniendo en cuenta la Ley 996 de 2005 que estableció que los Gobernadores, Alcaldes Municipales, y/o Distritales, Secretarios, Gerentes, y Directores de Entidades Descentralizadas del orden Municipal, Departamental o Distrital, así como las Entidades en las que participen como miembros de las juntas directivas, no pueden celebrar convenios o contratos interadministrativos para ejecutar recursos públicos desde el 25 de junio de 2015 hasta el 25 de octubre de 2015.

Igualmente excluyó del PGA, la Auditoría Especial a la Alcaldía Municipal-Dirección de Impuestos vigencia 2014, teniendo en cuenta que se incluyeron 2 nuevas auditorías en la presente modificación, las cuales el equipo auditor debió ejecutar y adicionalmente en la actualidad se encuentra en curso el proceso de ajuste a la planta de personal, dentro de los cuales existían varios cargos de

auditores, como consecuencia de los resultados del concurso abierto de méritos realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante convocatoria 311 de 2013, en consecuencia los funcionarios se encontraban en proceso de ingreso y requerían ser capacitados en el proceso misional de la Entidad.

Finalmente mediante Resolución N°100-08-237 de fecha 12 de agosto de 2015, se modificó el Plan General de Auditorías para la vigencia 2015, la Contraloría programó la realización de 54 auditorías, las cuales, la Contraloría ejecutó 52 lo que representa el 96% en cumplimiento de su PGA.

Las modalidades de auditorías ejecutadas en el PGA respecto de los sujetos de control fueron 17 especiales y 9 regulares, en los puntos de control 25 regulares y 1 especial, para un total de 52 auditorías.

2.6.1.2. **Elaboración del alcance, las muestras, los procesos a auditar y evaluación de la planeación en la muestra seleccionada por el auditor.**

El alcance en cada ejercicio auditor evaluado, fue plasmado en el memorando de asignación el cual contenía entre otras cosas, lo siguiente:

- Evaluar el cumplimiento de los componentes de control de gestión, control de resultados y control financiero. Dentro del componente de control de gestión evaluar la contratación ley 80/1993, Decreto Ley 019 de 2012, Ley 510 de 2013, ley 1474, ley 1712 de 2014, publicaciones en el SECOP. Implementación del MECI, evaluación plan de mejoramiento, evaluación control fiscal interno, gestión ambiental. Control de resultados evaluar los planes, programas y proyectos definidos en las vigencias 2013 y 2014 y el control financiero el cumplimiento de los estados contables y presupuestales.
- Al final del informe se debe tener en cuenta mencionar la *Verificación de los Beneficios del Control Fiscal*, originados por el ejercicio de su función atendiendo que las mismas deben ser acciones evidenciadas y debidamente comprobadas.
- En la contratación vigencia 2013 y 2014 se aplicará la matriz de la muestra de acuerdo a la GAT- tomando para la muestra los contratos ejecutados que sean de competencia de la CMV, teniendo en cuenta en la selección de la muestra criterios como. La cuantía, modalidad, y que la misma no supere el 30% del presupuesto de contratación.
- Incluir el avance de la auditoría en la plataforma SICOF.
- La realización de los papeles de trabajo deben quedar consignados las evidencias en que se fundamenten las observaciones, los hallazgos, conceptos y opiniones.

- Para la evaluación del CCC solicitó la evaluación del 30% del valor de la contratación en la etapa ya cumplida.

La selección de muestra en cada ejercicio auditor se definió en el plan de trabajo y programa de auditoria, en la cual se plasmó que se enfatizaría sobre los recursos competencia de la Entidad. Aplica la matriz de la muestra establecida en la GAT, para lo cual toma el número de contratos ejecutados, con una proporción de éxito del 90%, proporción de fracaso del 10%, nivel de confianza del 95% (1.65), lo que arroja el número de contratos que debe revisar. Lo criterios en la selección de los contratos de la muestra fue: La cuantía, el objeto, el contratista, la relevancia, cuantía, frecuencia de los objetos contractuales y el porcentaje de la muestra sugerida en el memorando de asignación entre otros.

En la evaluación Control al Control de la Contratación Estatal vigencia 2015, en los ejercicios auditores, mediante el memorando de asignación, se solicitó que la revisión se realizará en la etapa ya cumplida y en un porcentaje del 30% de lo contratado.

2.6.1.3 La información Generada por el Grupo GIA respecto de la Contratación 2014.

La información que el grupo GIA entregó, respecto de la contratación del Municipio de Villavicencio se encuentra en términos globales que impiden conocer de manera puntual cual es el valor en materia de recursos que deben ser auditados por la Contraloría Municipal de Villavicencio. No obstante, en el presente ejercicio auditor se pudo constatar en la muestra seleccionada, que la Contraloría, efectuó la evaluación a la contratación de sus sujetos vigilados de las vigencias 2013 y 2014 además de efectuar un control oportuno a través de la evaluación del control al control de la contratación estatal. Más adelante en el presente informe se detalla la cobertura en la evaluación a la misma.

2.6.2 Resultados del Proceso Auditor Evaluado.

Teniendo en cuenta la muestra seleccionada, se desarrollará los resultados del proceso auditor evaluado, en los siguientes términos:

2.6.2.1 Cobertura frente a las Entidades Vigiladas.

La Contraloría de las 10 Entidades con ejecución presupuestal en la vigencia 2014 de \$842.020.034.963, catalogadas como sujetos de control fiscal, practicó ejercicio auditor al 100% de ellas.

Frente a la cobertura en puntos de control, se tiene que de los 48 puntos a su vigilancia, la Contraloría ejerció control fiscal a 26 de ellos que representa el 54% en cobertura frente a sujetos.

2.6.2.2 Cobertura Frente a los Recursos Auditados.

La determinación de la cobertura frente a los recursos auditados, fue evaluada teniendo en cuenta la muestra seleccionada a partir de la línea de contratación, de la siguiente manera:

Villavivienda Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Se determinó que durante la vigencia 2014, la Entidad ejecutó y contrató el valor de \$1.776.542.302 en 102 contratos. Concluyendo que en la auditoría practicada la Contraloría evaluó el siguiente número de contratos:

Tabla 22 Cobertura en Contratación – Villavivienda – Cifras en Pesos -

Periodo Auditado	Determinado en Informes		Auditado		Cobertura %	
	# Contratos Celebrados	Valor de los Contratos	Contratos Auditados	Valor Contratos Auditados	% Frente a # Contratos	Frente a Cuantía de los Contratos
Vigencia 2014	102	1,776,542,302	18	1,047,707,919	18%	59%
Total	102	1,776,542,302	18	1,047,707,919	18%	59%

Fuente: Papel de trabajo

En trabajo de campo la Contralora Auxiliar de control fiscal y AF, allegó en el documento en el cual acreditó “información correspondiente a la contratación de la vigencia 2014 de los sujetos vigilados que fueron auditados en la vigencia 2015 y que hacen parte de la muestra solicitada por la AGR” y respecto a Villavivienda, este fue el presupuesto que manejo durante la vigencia 2014.

Tabla 23 Fuentes de Contratación – Villavivienda
Cifras en Pesos

Tipo de Gasto	N° Contratos	Valor Total
Funcionamiento	89	1,070,272,856
Inversión	10	699,869,446
Otros	3	6,400,000
Total	102	1,776,542,302

Fuente: Documento suscrito Contralora Auxiliar de control fiscal y AF

Empresa Social del Estado de Villavicencio E.S.E

La Contraloría plasmó en sus informes (preliminar y definitivo) que durante la vigencia 2014 la E.S.E Mpal suscribió 118 contratos por valor de \$21.339.945 miles que correspondió al 36% del presupuesto definitivo que fue de \$59.384.042 miles de pesos. De lo anterior se seleccionó como muestra 20 contratos por valor de \$13.984.950 miles que correspondió al 66% del valor total de la contratación.

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio

De los informes preliminar y final se puede extraer la siguiente información como valor de los recursos auditados:

Tabla 24 Cobertura en Contratación – EAAV -

Cifras en Miles de pesos

Periodo Auditado	Determinado en Informes		Auditado		Cobertura %	
	# Contratos Celebrados	Valor de los Contratos	Contratos Auditado	V/r Contratos Auditados	% Frente a # Contratos	Frente a Cuantía de los Contratos
Vigencia 2013	213	36,159,517	25	10,370,318	12	29
Vigencia 2014	199	30,634,622	25	10,367,584	13	34
Total	412	66,794,139	50	20,737,902	24	63

Fuente: Informes preliminar y final Contraloría - Papel de Trabajo

I.E. Colegio Alberto Lleras Camargo

En trabajo de campo de acuerdo con la información registrada en el informe preliminar se pueden establecer los siguientes valores como recursos auditados.

Tabla 25 Cobertura en Contratación – Colegio Alberto Lleras Camargo -

Cifras en pesos

Periodo Auditado	Determinado en Informes		Auditado		Cobertura %	
	# Contratos Celebrados	Valor de los Contratos	Contratos Auditado	Valor Contratos Auditados	% Frente a # Contratos	Frente a Cuantía de los Contratos
Vigencia 2013	85	499,631,228	10	90,609,137	12%	18%
Vigencia 2014	50	296,641,271	11	83,921,410	22%	28%
Total	135	796,272,499	21	174,530,547	34%	46%

Fuente: Informes preliminar y final Contraloría Papel de Trabajo

I.E Arnulfo Briceño Contreras

En trabajo de campo la Contralora Auxiliar de control fiscal y AF, allegó en el documento en el cual acreditó *“información correspondiente a la contratación de la vigencia 2014 de los sujetos vigilados que fueron auditados en la vigencia 2015 y que hacen parte de la muestra solicitada por la AGR”*, y respecto a la Institución Educativa este fue el presupuesto que manejo durante la vigencia 2014.

- Determinó que en la vigencia 2014 suscribió 3 contratos por valor de \$15.399.380 cuyo origen del recurso fue municipal y de orden nacional suscribió 34 contratos por valor de \$128.215.007, para un total de presupuesto de \$143.614.387 y 37 contratos.
- En la vigencia 2013, con presupuesto cuyo origen fue de orden municipal suscribió 8 contratos por funcionamiento por valor de \$60.816.251 y con presupuesto de orden nacional suscribió 60 contratos por valor de \$277.554.025 que sumados da un total de 8 contratos durante la vigencia por valor de \$338.370.276.

En el siguiente cuadro se refleja la cobertura frente a la contratación y recursos auditados:

Tabla 26 Cobertura en Contratación – Arnulfo Briceño Contreras – Cifras en miles

Periodo Auditado	Determinado en Informes		Auditado		Cobertura %	
	# Contratos Celebrados	Valor de los Contratos	Contratos Auditado	Valor Contratos Auditados	% Frente a # Contratos	Frente a Cuantía de los Contratos
Vigencia 2013	68	338,370	12	115,162	18%	34%
Vigencia 2014	37	143,614	13	80,800	35%	56%
Total	105	481,984	25	195,962	53%	90%

Fuente: Papel de Trabajo

I.E. Colegio Departamental de la Esperanza

En el ejercicio auditor evaluado no se describe el presupuesto a cargo del punto de control para las vigencias 2013 y 2014, lo que sí se evaluó es la cobertura en número de contratos auditados y valores de los mismos, de la siguiente manera:

Tabla 27 Cobertura en Contratación – Colegio Departamental de la Esperanza – Cifras en pesos

Periodo Auditado	Determinado en Informes		Auditado		Cobertura %	
	# Contratos Celebrados	Valor de los Contratos	Contratos Auditado	Valor Contratos Auditados	% Frente a # Contratos	Frente a Cuantía de los Contratos
Vigencia 2013	52	354,208,545	10	106,013,820	19%	30%
Vigencia 2014	50	229,206,690	8	57,710,060	16%	25%
Total	102	583,415,235	18	163,723,880	35%	55%

Fuente: Informes preliminar y final Contraloría - Papel de Trabajo

I.E Colegio Eduardo Carranza

Tabla 28 Cobertura en Contratación – Colegio Eduardo Carranza – Cifras en pesos

Periodo Auditado	Determinado en Informes		Auditado		Cobertura %	
	# Contratos Celebrados	Valor de los Contratos	Contratos Auditado	Valor Contratos Auditados	% Frente a # Contratos	Frente a Cuantía de los Contratos
Vigencia 2013	56	234,254,074	11	89,956,695	20	38
Vigencia 2014	48	257,062,171	10	111,423,053	21	43
Total	104	491,316,245	21	201,379,748	40	82

Fuente: Informes preliminar y final Contraloría - Papel de Trabajo

2.6.2.3 Valor de los Recursos no Auditados.

En la siguiente tabla se ilustra los valores no evaluados correspondientes a la línea de contratación en los ejercicios auditores objeto de la muestra:

Tabla 29 Valor de los Recursos no Auditados

Empresa Industrial y Comercial del Estado VILLAVIVIENDA

Cifras en Pesos

Vigencia Auditada	Valor de los Contratos	Valor Contratos Auditados	Valor Contratos NO Auditados
Vigencia 2014	1,776,542,302	1,047,707,919	728,834,383
Total	1,776,542,302	1,047,707,919	728,834,383

I.E Alberto Lleras Camargo

Cifras en Pesos

Vigencia 2013	499,631,228	90,609,137	409,022,091
Vigencia 2014	296,641,271	83,921,410	212,719,861
Total	796,272,499	174,530,547	621,741,952

I.E Colegio Departamental la Esperanza

Cifras en Pesos

Vigencia 2013	354,208,545	106,013,820	248,194,725
Vigencia 2014	229,206,690	57,710,060	171,496,630
Total	583,415,235	163,723,880	419,691,355

I.E. Eduardo Carranza

Cifras en Pesos

Vigencia 2013	234,254,074	89,956,695	144,297,379
Vigencia 2014	257,062,171	111,423,053	145,639,118
Total	491,316,245	201,379,748	289,936,497

ESE MPAL

Cifras en Miles

Vigencia Auditado	Valor de los Contratos	Valor Contratos Auditados	Valor Contratos NO Auditados
Vigencia 2014	21,339,945	13,984,950	7,354,995
Total	21,339,945	13,984,950	7,354,995

EAAV

Vigencia 2013	36,159,517	10,370,318	25,789,199
Vigencia 2014	30,634,622	10,367,584	20,267,038
Total	66,794,139	20,737,902	46,056,237

I.E ARNULFO BRICEÑO CONTRERAS

Cifras en Miles

Vigencia 2013	338,370	115,162	223,208
Vigencia 2014	143,614	80,800	62,814
Total	481,984	195,962	286,022

Fuente: Papel de Trabajo

2.6.2.4 Cumplimiento de la aplicación del Instrumento Metodológico adoptado (GAT y otras).

La Contraloría mediante Resolución N°100-08-03 del 15 de enero de 2013 adoptó como instrumento metodológico en el proceso auditor la Guía de Auditoría Territorial GAT, la cual de acuerdo con la evaluación a los procesos auditores conforme a la muestra, se concluye que la misma es cumplida por los funcionarios.

2.6.2.5 Calificación de los Hallazgos.

La Contraloría en desarrollo de su labor legal y constitucional, a través de su PGA vigencia 2015, configuró 2 hallazgos disciplinarios, 208 administrativos y 2 fiscales en cuantía de \$275.343.789.

Sin embargo, las cuantías de los hallazgos fiscales debe estar probada una vez realizado el análisis en cuanto de la gestión realizada por el ente auditado por la Contraloría y los resultados obtenidos de tal manera que si un proceso culmina con fallo con responsabilidad fiscal el detrimento patrimonial sea acorde con la cuantía determinada en el hallazgo.

2.6.2.6 Resultados de auditoría en términos de opciones de gestión, hallazgos, observaciones de auditoría y pronunciamiento de la cuenta.

La Contraloría ejerce vigilancia para sus sujetos y puntos de control de manera oportuna, al observarse que el PGA de la vigencia 2015 evaluó la gestión de las vigencias 2013 y 2014 de sus sujetos.

En los ejercicios auditores evaluados se concluye que si bien se realiza una evaluación a la línea de contratación, es necesario que la mismas se encuentre definida por el grupo auditor en cuanto a la forma de ser registrada en el informe, debido a que en trabajo se campo se evidenció que algunos informes solo se enfocaron al diligenciamiento de la matriz de la gestión contractual establecida en la GAT y no se evidenció la evaluación al procesos contractual del sujeto vigilado en cada una de sus etapas,

2.6.2.7 Pronunciamiento de la Cuenta.

La Contraloría Municipal de Villavicencio, como resultado de las auditorias adelantadas a sus sujetos sobre la vigencia 2014, se pronunció de la siguiente manera:

Tabla N° 30 Pronunciamiento de la Contraloría Dptal del Vaupés respecto de la Cuenta

Sujeto	Vigencia	Pronunciamiento de la cuenta	Opinión sobre los Estados Contables
ESE Mpal de Vcio	2014	No Fenecimiento	No presentan razonabilidad
Villavivienda	2014	Fenecimiento	Presentan razonabilidad.
EAAV	2013	No Fenecimiento	Razonabilidad Limpia
	2014	No Fenecimiento	Razonabilidad con Salvedades
I.E Alberto Lleras Camargo	2013	Fenecimiento	Sin salvedad o Limpia
	2014	Fenecimiento	Sin salvedad o Limpia
I.E Arnulfo Briceño Contreras	2013	Fenecimiento	Opinión sin salvedades
	2014	Fenecimiento	Opinión sin salvedades

I.E. Colegio Dptal la Esperanza	2013	Fenecimiento	No presentan razonabilidad
	2014	Fenecimiento	Con Salvedades
I.E Eduardo Carranza	2013	Fenecimiento	Opinión sin salvedades
	2014	Fenecimiento	Opinión sin salvedades

Fuente: Papel de Trabajo – Informes de Auditoría Contraloría Municipal de Villavicencio.

2.6.2.8 Oportunidad en el traslado de hallazgos fiscales entre la comunicación del informe definitivo y el traslado efectivo de los mismos.

La Contraloría en la ejecución de su PGA para la vigencia 2015, configuró 2 hallazgos de incidencia fiscal en cuantía \$275.343.789 en la auditoría gubernamental con enfoque integral modalidad regular practicada a la Empresa Social del Estado de Villavicencio E.S.E, el informe final de auditoría fue comunicado el 28 de diciembre de 2015, mediante oficio 2564 recibido el mismo día en la Entidad, procediendo la oficina de control fiscal a trasladar el hallazgo el 31 de diciembre de 2015, tardando en promedio 3 días hábiles.

2.6.2.9 Términos entre el traslado de hallazgos y el auto de apertura de indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal.

Al verificar el término entre el traslado del hallazgo y el auto de apertura de indagación preliminar o proceso de responsabilidad fiscal respecto del hallazgo de incidencia fiscal trasladado el 31 de diciembre de 2015 se tiene:

- El hallazgo fiscal relacionado con las cantidades de obra faltante en el contrato 064/2014, presenta auto de apertura N°400-19-03-01 del proceso de responsabilidad fiscal N°001-2016-0309 de fecha 9 de febrero de 2016. El hallazgo se encuentra con auto de apertura, en etapa probatoria y antes de imputación y/o archivo, se encuentra dentro del término con 4 meses de trámite, la Contraloría realizó investigación de bienes y decretó medidas cautelares. El término transcurrido entre el traslado de hallazgos y el auto de apertura fue de 26 días hábiles.
- El hallazgo fiscal relacionado con la exoneración del cobro estampillas municipales en los contratos celebrados por la ESE Municipal de Villavicencio, con auto de apertura N° 002-2016-0212 y el 20 de abril 2016 se profirió auto de archivo N°400-19-02.08.

Hallazgo N°1 (Obs.1). Proceso Auditor. Debilidad en la configuración hallazgos fiscales: Revisados los hallazgos fiscales configurados por la Contraloría en las procesos auditores a sus sujetos vigilados y que fueron objeto de muestra, presentan debilidades en la estructura, para lo cual se requiere que el equipo auditor en la configuración de los hallazgos de incidencia fiscal contengan los

soportes probatorios necesarios que le permitan a la Contraloría a Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva dar inicio a procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal, en la medida que en tales hallazgos se encuentren claramente determinados los elementos para proferir auto de apertura e imputación, tal como lo establece la Ley 1474 de 2011 artículo 98. Prueba de ello es que realizada la trazabilidad con el proceso de responsabilidad fiscal, se verificó que durante la vigencia auditada no se iniciaron procesos verbales. Situación que genera grandes expectativas frente al detrimento con pocas posibilidades de recaudo e iniciar de manera directa procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal.

2.7. INDAGACIÓN PRELIMINAR.

2.7.1. Resultados del trabajo de campo

La Contraloría no reportó ninguna indagación preliminar en el formato F-16, sin embargo es necesario realizar la trazabilidad de tres indagaciones que sirvieron de insumo para la apertura de igual número de procesos de responsabilidad fiscal que fueron escogidos en la muestra a auditar.

El origen dos de las indagaciones fue el traslado por competencia y una tuvo como insumos la participación ciudadana, la cuantía del presunto detrimento ascendió a la suma de \$590.887.550.,

Par el trámite de estas indagaciones, la Contraloría cumplió con los términos señalados en las Leyes 610 de 2000, artículo 39 y 1474 de 2011, artículo 107.

Es importante precisar que la indagación preliminar tiene por objeto “(...) verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él.” En consecuencia le corresponde a la Contraloría decretar y practicar las pruebas que considere conducentes y pertinentes para cumplir con su objeto en el término previsto.

2.8. PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL.

2.8.1. Resultados de la revisión de la Cuenta.

La Contraloría reportó en el formato F-17 un total de 44 procesos tramitados por el procedimiento ordinario en cuantía de \$21.452.774.407 con el siguiente origen.

Tabla 31. Origen de los procesos

Cifras en miles de pesos

Origen	Cantidad	% Participación	Valor	% Participación
--------	----------	-----------------	-------	-----------------

Proceso Auditor	37	84.09	17.765.977.549	82.82
Participación Ciudadana	4	9.09	3.095.909.308	14.43
Indagación preliminar	3	6.82	590.887.550	2.75
Total	44	100.00	21.452.774.407	100.00

Fuente: Formato 17. Procesos de Responsabilidad Fiscal

La mayor representación se encuentra en los procesos originados en hallazgos fiscales consecuencia del proceso auditor, de allí la importancia de la debida configuración y soporte probatorio que permitan iniciar procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal y así agilizar su trámite para que se puedan decidir en los términos legales establecidos.

La contraloría informó sobre el inicio de 4 procesos por \$2.261.793.636, durante la vigencia auditada, en los que se observó oportunidad entre el traslado del hallazgo y la apertura del proceso y de los cuales, dos se encuentran en trámite, uno culminó por pago y otro fue archivado por no existir mérito.

La antigüedad de los 44 procesos reportados se observa en la siguiente tabla:

Tabla 32. Antigüedad de los procesos de Responsabilidad Fiscal

Cifras en Pesos.

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos	Nº de procesos	% participación	Valor	% participación
2010	Entre 4 y 5 años	3	7%	2.090.994.511	10%
2011	Más de 4 años	1	2%	33.456.269	0%
2012	Entre 3 y 4 años	6	14%	1.603.295.689	7%
2013	Entre 2 y 3 años	18	41%	1.574.651.036	7%
2014	Entre 1 y 2 años	12	27%	13.888.583.266	65%
2015	Menos de 1 año	4	9%	2.261.793.636	11%
Totales		44	100%	21.452.774.407	100%

Fuente: Módulo SIREL vigencia 2015 – F-17 Ordinarios.

La mayor representatividad se encuentra en los procesos con auto de apertura en la vigencia 2013 (41%) y en cuantía en la vigencia 2014 (65%).

Al cierre de la vigencia el estado de los procesos de responsabilidad se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 33. Estado de los procesos a 31 de diciembre de 2015

Cifras en Pesos

Estado del Proceso	No Procesos	% N°	Cuantía	%
		Procesos		Cuantía
Con Auto de Apertura	25	57	14.440.453.930	67
Con Imputación	5	11	2.981.591.454	14
Total en trámite	30	68	17.422.045.384	81
Archivado por No mérito	6	14	1.895.525.288	9
Archivado por pago	2	5	20.111.652	0
Sin Responsabilidad	3	7	46.095.227	0
Con Responsabilidad	3	7	2.068.996.856	10
Total terminados	14	32	4.030.729.023	19



Total procesos reportados	44	100	21.452.774.407	100
---------------------------	----	-----	----------------	-----

Fuente: SIA Misional- Modulo SIREL vigencia 2015 – F-17.

Durante la vigencia auditada la Contraloría culminó 14 procesos (32%) y para la vigencia 2016 continuaron en trámite 30 (68%).

La Entidad no archivó procesos por prescripción de la responsabilidad fiscal ni por caducidad de la acción fiscal,

La Contraloría, en 14 procesos en cuantía de \$5.369.392.717 vinculó a la Compañía de Seguros como tercero civilmente responsable para respaldar el eventual resarcimiento, practicó 13 medidas cautelares por \$2.924.017.412 y reportó recaudo durante el trámite del proceso por \$13.473.922.

2.8.2 Muestra Auditada.

De los 44 procesos reportados se escogió una muestra de 26(59.10%) expedientes que asciende a una cuantía de \$20.652.749.905 que corresponde al 96.27% del total.

2.8.3. Resultados del Trabajo de campo.

Hallazgo No. 2. (Obs. No.2). Proceso de Responsabilidad Fiscal. **Vencimiento de términos:** En la muestra auditada obran varios autos de pruebas por proceso, situación que genera que los períodos probatorios en las diferentes etapas procesales se extienden en el tiempo hasta generar riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal, porque por cada auto que las decreta se vuelve a contabilizar el tiempo generando vencimiento de términos, incumpliendo con lo previsto en las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, artículo 107 y 108.

Esta situación se presenta en parte por la calidad de los hallazgos fiscales trasladados, consecuencia del proceso auditor que presentan debilidades en su configuración, soporte probatorio y cuantificación que en impiden agilizar el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y por tanto se presente vencimiento de términos.

Es necesario que la Contraloría implemente una estrategia que le permita agilizar el trámite en los procesos que tiene a su cargo.

Es preciso aclarar que en los procesos evaluados en los que se resolvieron los recursos de reposición y apelación, así como el grado de consulta; los autos fueron proferidos en los términos señalados en las Leyes 1437 de 2011, 1474 de 2011 y 610 de 2000.

El ente de control fiscal realizó gestión en cuanto a recaudo de pruebas, citación para versiones libres sin embargo, los términos procesales en la muestra auditada no se cumplen a cabalidad tal como lo establecen las Leyes 610 de 2000 y 1474

de 2011 y demás normas concordantes, siendo esta la mayor debilidad que presenta.

La Contraloría efectúa investigación de bienes, decreto, práctica y registro de medidas cautelares y tal situación se encuentra documentada en la muestra evaluada

La Entidad cumplió con el término establecido en la Ley 1474 de 2011, artículo 108, respecto del decreto de pruebas posterior a la presentación de los descargos.

En los procesos en los que se determinó como riesgo la caducidad de la acción fiscal se evidenció que la Contraloría conoció del hecho cuando ya existía ese riesgo y la misma Entidad adelantó las diferentes diligencias para que no se presente tal fenómeno, excepto en el proceso código de reserva 18 que la acción fiscal caducó con antelación a que la Contraloría conociera del hecho.

En ninguno de los procesos auditados operó la prescripción de la responsabilidad y en los que se encontraba en riesgo fueron resueltos ad-ports de presentarse este fenómeno, con la decisión que en derecho correspondió, cumpliendo así con las metas del plan de acción y culminaron los procesos iniciados en las vigencias 2010 y 2011.

La Contraloría vinculó al Garante en calidad de tercero civilmente responsable, realiza este procedimiento cuando obra póliza que ampara la gestión del vinculado, en los casos restantes obran pruebas de inexistencia de aseguradora.

Hay oportunidad en el traslado de títulos ejecutivos, producto de los fallos con responsabilidad fiscal y se realiza en debida forma.

2.9. PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS.

2.9.1 Resultado de la revisión de la Cuenta.

La información se reportó en el respectivo formato de conformidad con lo señalado en el acto administrativo de rendición de cuenta.

Revisados los 2 procesos sancionatorios, se observó que ambos iniciaron y fueron fallados en la vigencia 2015, por lo tanto, no se presentó el fenómeno jurídico de la Caducidad de la facultad sancionatoria- Ley 1437 de 2011, artículo 52.

Se reportaron dos procesos sancionatorios en cuantía de \$122.326, para el proceso identificado con el número 200-13-002 con auto de apertura de fecha 24-2-2015, notificado 5-3-2015, con etapa de pruebas y con presentación de alegatos de fecha 26-3-2015, debidamente notificados y con decisión que ordena archivo el 22-6-2015.

El proceso No. 200-13-001 con auto de apertura de fecha 24-2-2015, notificado 5-3-2015, con etapa de pruebas y con presentación de alegatos de fecha 26-3-2015, debidamente notificados y con decisión que ordena sanción multa 22-6-2015, por valor de \$122.326, notificada la decisión el 9-7-2015, presentan recurso de reposición, el cual confirma la decisión el 18-8-2015, ejecutoriada el 25-8-2015 y enviada a Jurisdicción Coactiva el 26-8-2015.

Una vez evaluado el tiempo transcurrido entre la fecha de la ocurrencia del hecho al auto de apertura del proceso sancionatorio, se pudo establecer el cumplimiento de los términos, lo que generó cumplimiento al principio de celeridad procesal.

2.10. PROCESO JURISDICCIÓN COACTIVA.

2.10.1 Resultados de la Revisión de la Cuenta.

La Contraloría reportó 64 procesos en cuantía de \$15.847.682.411, los cuales tienen su origen según se indica en la siguiente tabla.

Tabla 34. Origen de los procesos de e Cartera en los PJC
Cifras en pesos

Origen	No. Proceso	% Participación	Valor	% Participación
Responsabilidad Fiscal	51	80	15.793.577.920	99
Sancionatorio	13	20	54.074.491	1
Total	64	1083	15.847.652.411	100

Fuente: Fuente: Formato 18, procesos jurisdicción coactiva y P.T. SIREL

El mayor porcentaje son los títulos ejecutivos originados en fallos con responsabilidad fiscal, tanto en número de procesos como en cuantía.

La Entidad reportó procesos con mandamiento de pago proferidos desde el año 1990 hasta la vigencia 2015, de conformidad con el siguiente detalle.

Tabla 35. Origen de los procesos de e Cartera en los PJC
Cifras en pesos

Año de apertura del proceso	Antigüedad de los procesos	No. Procesos	% Participación	Valor	% Participación
1990-2005	Más de 11 años	8	13	89.155.534	1
2006	Más de 12 años	4	6	11.357.106	0
2007	Entre 10 y 11 años	2	3	47.802.503	0
2008	Entre 8 y 9 años	1	2	13.745.509	0
2009	Entre 7 y 6 años	4	6	81.852.047	1
2010	Entre 5 y 4 años	8	13	865.562.023	5
2011	Entre 4 y 3 años	6	9	208.776.976	1
2012	Entre 3 y 2 años	7	11	518.795.949	3

2013	Entre 2 y 1 años	12	19	1.858.347.841	12
2014	Más de un año	9	14	11.910.513.696	75
2015	Menos de 1 año	3	5	241.743.227	2
Totales		64	100	15.847.652.411	100

Fuente: Formato 18, procesos jurisdicción coactiva.

Adicionalmente decretó 21 medidas cautelares, practicó 13 y registró 11 por \$22.657.918.606, adicionalmente suscribió 3 acuerdos de pago que suman \$5.335.640.

A su vez recaudó \$202.804.477 que equivale al 1% del total reportado y para la vigencia evaluada fue de \$136.485.960.

2.10.2 Muestra Auditada

Teniendo en cuenta los riesgos identificados se evaluaron 10 procesos (16%) en cuantía de \$14.373.507.033 (90%).

2.10.3 Resultados del trabajo de campo

La Contraloría adoptó mediante Resolución 100-08-015 el reglamento interno de cartera derivados de Procesos Sancionatorios y de Responsabilidad Fiscal para actualizarlo con las normas vigentes y lo aplica en debida forma. Este procedimiento se encuentra actualizado

El ente de control fiscal municipal realiza una amplia gestión en materia de investigación de bienes, una vez identificados procede a decretar, practicar y registrar las medidas cautelares.

La situación que se evidencia en 9 procesos de la muestra auditada es que los títulos ejecutivos trasladados no se encuentran respaldados por medida cautelar alguna ni obra vinculación del garante en calidad de tercero civilmente responsable, por tanto para la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, estos títulos son de difícil cobro, aunque periódicamente adelanta investigación de bienes sin resultados positivos. Únicamente en el proceso 002-2010-0104 obra registro de medida cautelar.

En la muestra auditada no se evidenció que se presentaran casos de pérdida de fuerza de ejecutoria en los títulos ejecutivos

En 2 procesos evaluados la Contraloría los archivó aplicando la figura de remisibilidad de la deuda, cumplió con los requisitos legales y lo aplicó para proceso cuyos títulos se originaron en sanciones impuestas en procesos administrativos sancionatorios.

No se puede calificar como baja la gestión realizada por la Contraloría en materia de recaudo, porque tanto los resultados de la revisión de la cuenta como de la muestra auditada se concluye que los títulos ejecutivos no tienen respaldo, tal

como se manifestó antes.

2.11. GESTION MACROFISCAL.

2.11.1 Resultados de la Rendición de Cuenta.

La Contraloría reportó durante la vigencia 2015, la realización de 9 actividades ambientales, así:

- E.S.E. Capacitaciones.
- E.S.E. Gestión Interna de los Residuos Hospitalarios y Similares.
- Instituto Mpal de Deporte Imder - Capacitación y Sensibilización a la Comunidad.
- Personería Municipal: Plan Institucional de Gestión Ambiental.
- Corcumvi - Embellecimiento de Nuestra Ciudad
- Villavivienda: Adoptar la Guía de Responsabilidad Ambiental para los Funcionarios.
- Instituto Turismo Municipal: Campañas Internas El Planeta es Nuestro.
- Instituto de Turismo: Convenio de Asociación con Particulares.

El valor total de los proyectos ambientales asciende a \$1.641.960.000; sin cuantificar el costo total del impacto ambiental y el valor total de obras de mitigación.

Las Entidades sujetas a vigilancia que manejaron recursos para el medio ambiente, según lo reportado, son Alcaldía y E.A.A.V por valor de \$4.525.903.790 de los cuales la Contraloría audito \$1.641.960.000 que representa el 36% del valor total de los recursos, como resultado de la auditoría ejecutada no se tipificaron hallazgos ni se identificaron impactos ambientales.

Así mismo, en la información complementaria de la rendición de la cuenta, anexó como informe anual el estado de los recursos naturales y del medio ambiente del Municipio de Villavicencio, correspondiente a la vigencia 2014, concluyendo que la gestión desarrollada por la Contraloría en el proceso macrofiscal fue buena al observar que cumplió con lo establecido en los artículos 41 y 46 de la Ley 42 de 1993.

2.12. PROCESO CONTROVERSIAS JUDICIALES.

2.12.1. Resultados de la revisión de Cuenta.

La Contraloría en el formato 23, reportó judiciales, registró 25 demandas que suman \$17.264.400.577, valor que difiere en \$105.348.577 al ser comparado con el saldo que registró la cuenta litigios y/o demandas en el grupo de cuentas de

orden acreedoras reportó la suma de \$17.159.052.000, observándose una diferencia por valor de \$105.349 miles, la cual corresponde a una demanda por valor de \$33.371 miles que fue fallada a favor de la Contraloría durante la vigencia 2015 y otra por el demandado Francisco Morales Roza por valor de \$71.978 miles, por vía de acción de repetición la cual está registrada en la Cuenta de Orden Deudoras.

Las 25 controversias judiciales se relacionan por tipo de acción judicial así: 2 por nulidad simple, 13 por nulidad y restablecimiento del derecho, 2 por reparación directa y 1 por repetición que asciende a \$71.977.648 y 7 por acciones populares, como se observa a continuación.

Tabla 36 Controversias Judiciales
Cifras en Pesos

No.	Tipo Acción judicial	Valor
2	Nulidad simple	30.817.536
13	Nulidad y Restablecimiento del derecho	16.117.189.393
2	Reparación Directa	1.044.416.000
1	Repetición	71.977.648
7	Acción Popular	0
25	Total	17.264.400.577

Fuente: F23, Controversias judiciales – SIREL.

2.13. PROCESO DE TALENTO HUMANO.

2.13.1. Resultados de la revisión de Cuenta.

La Contraloría en el formato F-14, estadística de talento humano, diligenció los sub formatos y anexó la información complementaria relacionada con la planta de personal, informes de capacitación, bienestar y distribución de la planta de acuerdo a lo solicitado en la resolución de la rendición de cuenta.

En la siguiente tabla se relacionan los niveles de los funcionarios y su distribución en el área administrativa y misional.

Tabla 37. Funcionarios por nivel y distribución

Denominación del Nivel	Información al 31 de diciembre de la vigencia							
	De Periodo	Libre Nombra- miento	En Ca- rrera Admtiva	Provisio- nalidad	Planta Temporal	Planta Autorizada	Área Misional	Área Administrativa
Asistencial	0	0	3	5	0	8	2	6
Técnico	0	0	0	3	0	3	1	2
Profesional	0	0	2	24	0	26	21	5
Directivo	1	3	0	0	0	4	3	1
Total	1	3	5	32	0	41	27	14

Fuente: Funcionarios por nivel

Analizada la información registrada en la tabla anterior se concluye que:

- La planta ocupada en la vigencia no superó la autorizada.
- Los Acuerdos Municipales 045/2001 y 246/2014 establecieron la planta de personal por nivel así: 1 de período, 3 de libre nombramiento (7%), Carrera Administrativa 29 (71%), 8 provisionales que equivale al 20% de la planta autorizada.
- La mayor variación se presentó en el número de funcionarios de carrera administrativa y los provisionales que en la vigencia 2014 reportaron 5 y 32 respectivamente y en la vigencia 2015 fue 29 y 8.
- El área misional estuvo compuesta por 27 funcionarios, equivalente al 66% del número de la planta autorizada y 14% laboraron en el área administrativa.
- De los 41 funcionarios, 37 corresponden al régimen actual, (Ley 344/1996) y 4 con régimen de retroactividad. El valor causado para el pago de las cesantías ascendió a \$124.830 miles.

Comparada la información registrada en el Formato 14 y los sub-formatos e información complementaria se concluye que la información reportada es consistente.

2.13.2. Resultados del trabajo de campo.

2.13.2.1. Planta de Personal Autorizada y Ocupada.

El Acuerdo 045 de 2001, expedido por el Concejo Municipal estableció la estructura orgánica, autorizando 31 cargos para la Contraloría y sus funciones. Posteriormente mediante el Acuerdo No. 119 del 2 de mayo del 2011, se modificó la planta de personal suprimiendo 4 cargos técnicos y dos auxiliares administrativos y creando a la vez diez y seis cargos para profesionales universitarios, quedando una planta de personal autorizada para 41 funcionarios.

Mediante el Acuerdo No. 246 de 2014 el Concejo Municipal autorizó ajustes a los niveles, nomenclatura, clasificación y denominación de los empleos y dependencias de la estructura organizacional de la Contraloría, quedando autorizada una planta de 41 funcionarios.

La planta de personal autorizada quedó así: 4 cargos de nivel directivo, 26 profesionales, 3 técnicos y 8 asistenciales.

Tabla 38. Composición Planta de Personal

Cargo	Código	Grado	Nivel	No. Car- gos	Naturaleza/Empleo
Nivel Directivo				4	
Contralor Departamental	10	3	Directivo	1	Período Fijo

Secretario General	73	2	Directivo	1	Libre nombramiento
Contralor Auxiliar de Control Fiscal	35	1	Directivo	2	Libre nombramiento
Contralor Auxiliar de Responsabilidad fiscal	35	1	Directivo	2	Libre nombramiento
Nivel Profesional				26	
Profesional Especializado	222	9	Profesional	7	Carrera Activa
Profesional Universitario	219	7	Profesional	5	Carrera Adm.
Profesional Universitario	219	6	Profesional	5	Carrera Adm.
Profesional Universitario	219	5	Profesional	9	Carrera Adm.
Nivel Técnico				3	
Técnico operativo	314	4	Técnico	3	Carrera Adm.
Nivel Asistencial				8	
Secretario ejecutivo	425	8	Asistencial	1	Carrera Adm.
Secretario	440	5	Asistencial	1	Carrera Adm.
Auxiliar administrativo	407	5	Asistencial	2	Carrera Adm.
Auxiliar administrativo	407	8	Asistencial	1	Carrera Adm.
Conductor	480	4	Asistencial	2	Carrera Adm.
Auxiliar de servicios grales	470	2	Asistencial	1	Carrera Adm.
Total				41	

Fuente: Ordenanza 246/2014, SIREL

2.13.2.2. Vinculación y desvinculación de Funcionarios.

Con el fin de evaluar la gestión en el proceso de la vinculación y desvinculación de los funcionarios que laboran en la Contraloría se revisaron 10 hojas de vida de personas que se retiraron en la vigencia evaluada donde se observó que en cada una de las carpetas los documentos están organizados y foliados, entre los cuales están el Formato único de hoja de vida, actas de grado, diplomas de capacitaciones, resoluciones del nombramiento, aceptación del cargo, acta de posesión, formulario de inscripción a seguridad social, prestaciones sociales y a caja de compensación.

Revisadas las hojas de vida de los funcionarios que laboraron durante la vigencia evaluada se observó que la Contraloría:

Requirió las hojas de vida de acuerdo al formato único y las declaraciones de bienes y rentas a los 29 funcionarios que renunciaron y a los que ingresaron, las cuales fueron anexadas en la carpeta de cada funcionario.

Realizó la valoración médica para el pre-ingreso de los 29 funcionarios que se posesionaron en carrera administrativa durante la vigencia evaluada y no requirió la valoración para los que presentaron la renuncia.

Hallazgo N°3 (Obs. 3). Proceso Talento Humano. Incumplimiento al procedimiento de la evaluación médica pos-ocupacional. La Contraloría no aplicó el procedimiento para la valoración médica de los 29 funcionarios que se desvincularon de la Entidad argumentando la falta de recursos económicos,

generando riesgos en las finanzas ante eventuales demandas de los funcionarios, situación que incumple el artículo 4º y 6º, de la Resolución 2346 de 2007.

2.13.2.3. Plan de Capacitación.

La Contraloría ejecutó por el rubro de capacitación 12 actividades que sumaron \$48.790.298 que equivale al 2% del valor total ejecutado en el presupuesto de la vigencia evaluada dando cumplimiento al artículo 4 de la Ley 1416 de 2010. Además, mediante invitación de otras entidades los funcionarios participaron en 27 actividades sin costo y la Entidad realizó 3 capacitaciones por inducción y reinducción institucional como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 39. Ejecución del Plan de Capacitación
Cifra en pesos

Tipo de Capacitación	No. Capacitaciones	Costos
Capacitaciones con costo	12	48.790.298
Capacitaciones sin costo	27	0
Inducción institucional	1	0
Reinducción (Capacitación a Funcionarios)	2	0
Total Capacitaciones	42	48.790

Fuente: Papel de trabajo del plan de capacitación

2.13.2.3.1. Inducción y reinducción.

La Contraloría producto del concurso mérito realizado por la Comisión Nacional del Servicio Civil-NSC, ejecutó el programa de inducción a 29 funcionarios que fueron vinculados en carrera administrativa.

Tabla 40. Ejecución del Plan de Capacitación por Inducción y reinducción

#	Funcionario	Tema	Funcionario Expositor
1	Funcionarios Nuevos y Jefes de áreas	Inducción institucional. Evaluación del desempeño y diligenciamiento de formatos, código ética	Claudia Martinez
2	Todos los Funcionarios	Beneficio de las auditorías	Laura Reyes- Control F.
3	Todos los Funcionarios	Caracterización de los procesos y procedimientos	Contratista

Fuente: Papel de trabajo del plan de capacitación

2.13.2.3.2. Participación según el nivel de los funcionarios.

Las actividades planeadas y ejecutadas en el plan de capacitación corresponden a la naturaleza del plan y a los funcionarios que laboran en la vigencia evaluada, el objetivo es coherente con las funciones asignadas.

Tabla 41. Capacitaciones con ejecución de recursos de la Contraloría
Cifra en pesos

Dependencia	# Capacitaciones	# Participantes	Valor
Contralora	1	1	2.483.100

	1	1	2.483.100
Secretario Gral	2	2	3.769.600
	1	1	2.420.375
	1	1	1.349.225
Planeación y Control Interno	1	2	3.557.624
	1	2	3.557.624
Presupuesto y Contratación	2	3	3.543.438
	1	2	2.991.568
	1	1	551.870
Contabilidad y Tesorería	1	2	3.139.536
	1	2	3.139.536
Funcionarios	5	205	32.297.000
	1	41	2.897.000
	1	41	3.000.000
	1	41	21.000.000
	1	41	2.400.000
	1	41	3.000.000
Total	12	215	48.790.298

Fuente: Papel de trabajo plan de capacitación.

Analizada la información registrada por capacitación se observó que del valor ejecutado que ascendió a \$48.790.298 por concepto de gastos de viaje se giraron \$8.287.693 y a viáticos corresponden \$40.502.605

2.13.2.4. **Plan de Bienestar Social.**

La Contraloría elaboró el Plan de Bienestar social con el fin de mejorar el nivel de vida y el rendimiento laboral de los funcionarios en cumplimiento del Decreto Ley 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 1227 de 2005 y decreto 4661 de 2005.

La Contraloría mediante la Resolución No. 100-08-02 del 2 de enero de 2013 adoptó el plan institucional de capacitación y el plan de estímulos y bienestar social para la vigencia 2013-2015, donde establece la calidad y protección de vida laboral y los servicios sociales dirigidos a los funcionarios que laboran en la Entidad.

La Contraloría apropió y ejecutó la suma de \$8.500 miles para desarrollar las actividades de bienestar social, dentro de las actividades ejecutadas la Contraloría realizó una salida de integración y recreación a las Islas Margarita, la cual contó con recursos de la entidad y de los funcionarios que desarrollaron actividades para cubrir el aporte de los mismos.

Dentro de las actividades programadas y ejecutadas se realizaron 10 actividades así: celebración de cumpleaños de los funcionarios otorgándole un día de descanso remunerado, 6 jornadas lúdicas, deportivas y culturales de forma bimestral, 1 celebración del día del servidor público en una finca turística con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia, eficiencia y la adecuada

prestación del servicio, 1 viaje a Isla Margarita con 22 funcionarios y 1 actividad de integración de fin de año.

La Entidad aclara que las únicas actividades donde se ejecutaron recursos públicos fueron para el día del servidor público y el viaje a Isla Margarita, las otras actividades fueron con recursos de los funcionarios.

2.13.2.5. Programa de Incentivos.

La Contraloría mediante la Resolución 100-08-02- de 2013 adoptó el programa de incentivos para los funcionarios que laboran en la Entidad entre los cuales se encuentran el reconocimiento a la antigüedad laboral, a las calidades deportivas, cumpleaños del funcionario, nivel sobresaliente en la calificación de desempeño laboral. En la vigencia se otorgaron a los funcionarios los incentivos conforme a lo establecido en la Resolución.

2.13.2.6. Programa de Salud Ocupacional.

La Contraloría Municipal de Villavicencio elaboró el Plan de Salud Ocupacional, donde identificó como principio rector proteger la salud de sus servidores públicos, a partir del fortalecimiento de los estilos de vida saludable y el auto-cuidado dentro del marco de la prevención y la promoción, programando las siguientes 4 actividades: 1.Evaluar el plan de trabajo. 2 Cumplimiento al plan de trabajo. 3. Ajustar los protocolos y procedimientos operativos del Sistema en Gestión en seguridad y salud en el trabajo. 4. Acoger las capacitaciones ofrecidas por la ARL Positiva, dicho plan contiene metas, indicador y responsables, según la información registrada la Entidad ejecutó la primera y cuarta actividad en un 100% y la segunda en un 75%, la tercera actividad no fue ejecutada.

Las actividades desarrolladas durante la vigencia fueron coordinadas por la funcionaria encargada de la ejecución del programa de salud ocupacional en la Contraloría con la asesora de ARL POSITIVA, administradora de riesgos profesionales a la cual se encuentran afiliados los funcionarios de la Entidad.

Durante la vigencia 2015 en la Contraloría Municipal de Villavicencio conformó nuevamente el Comité Paritario de Salud Ocupacional según Resolución N° 100-08-207 del 21 de Julio de 2014 y se estableció el programa de salud ocupacional con las actividades en materia de salud ocupacional y para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de conformidad al Decreto 1443 de 2014 hoy Decreto Único 1072 de 2015, el cual debía implementarse en julio de 2016 para las empresas entre 10 hasta 200 trabajadores.

Sin embargo, el Decreto 171 del 1º de enero de 2016 modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) quedando como fecha límite el 01 de Enero de 2017

Por lo anterior, la Contraloría eligió mediante Resolución N° 100-08-093 de Abril 08 de 2016 el nuevo Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo el cual quedó conformado por el Secretario General, un funcionario de Planeación con el fin establecer un responsable para que con los funcionarios de la Entidad se implemente el Sistema aplicando las medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos de los que laboran en la Entidad conforme lo establece la norma.

2.13.2.7. Liquidación de la nómina, seguridad social, retenciones, prestaciones sociales, y aportes parafiscales.

Revisada la liquidación de la nómina en el mes de diciembre y los documentos aportados por la Entidad correspondiente a los porcentajes y deducciones legales para el pago de la seguridad social, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales de los funcionarios, se observó que éstos fueron liquidados y pagados de manera oportuna de acuerdo a los porcentajes establecidos en la norma.

2.14. GESTIÓN TICS.

2.14.1 Resultados de la revisión de Cuenta.

La Contraloría Municipal de Villavicencio presentó el respectivo Plan Estratégico Institucional 2012 – 2015, denominado “Control Somos Todos”, en el que se plantea el desarrollo de cinco (5) objetivos estratégicos, que según el informe de gestión se reportaron como cumplidos en la vigencia 2015.

Realizaron mantenimiento de actualización de datos, crearon usuarios SIA para las instituciones educativas y entidades sujetos de control.

En cooperación con el Sistema de Gestión Integrado, instalaron el mapa de procesos como protector de pantalla en los equipos de los funcionarios.

Realizaron la depuración, modificación y actualización de la página Web y redes sociales de la Contraloría Municipal de Villavicencio.

El cumplimiento a la Gestión Tic, acorde a la evaluación de la implementación de la estrategia de gobierno en línea ejecutada por la Contraloría, muestra avances de los componentes de la siguiente manera:

Tabla 42. Evaluación de la implementación de la Estrategia Gobierno en Línea

EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA GOBIERNO EN LÍNEA		%
TIC PARA GOBIERNO ABIERTO	Transparencia	53
	Colaboración	10
	Participación	18
TIC PARA SERVICIOS	Servicios Centrados en el Usuario	57
	Sistema Integrado Peticiones, Quejas, Reclamos y Denuncias (PQRD)	76
	Trámites y Servicios en Línea	8
TIC PARA GESTIÓN	Estrategia de TI	18
	Gobierno de TI	0
	Información	12
	Sistemas de Información	22
	Servicios Tecnológicos	18
	Uso y Apropiación	10
	Capacidades Institucionales	22
	Definición del Marco de Seguridad y Privacidad de la Información y de los Sistemas de Información	50
SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y de los Sistemas de Información	0
	Monitoreo y Mejoramiento Continuo	0

Fuente: Rendición de la Cuenta vigencia 2015-SIREL

2.15. PLANEACION ESTRATÉGICA.

2.15.1 Resultados de la revisión de la cuenta

La Contraloría Municipal de Villavicencio mediante Resolución N° 100-08-025 de fecha 31 de Enero de 2012 adoptó el Plan Estratégico para el periodo 2012-2015 con el eslogan “Control somos todos!”, como herramienta para orientar el direccionamiento administrativo institucional.

2.15.2 Resultado del trabajo de campo

Plan Estratégico 2012-2015. Al evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas, se corrobora que la ejecución que realizó fue de 80%.

Tabla 43. Plan Estratégico

Objetivo estratégico	Línea	Observación
Mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y cobertura	1- Retroalimentación de procesos y procedimientos misionales.	La Contraloría adelantó las gestiones necesarias para

de la función fiscalizadora (30%)	<p>2-Obtención vía donación de herramientas para responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva.</p> <p>13- Apertura de PRF en término no superior a 30 días del traslado de hallazgos</p> <p>14- Decreto de medidas cautelares en PRF</p> <p>15- Reducción de términos en el trámite de PRF para ser decidido máximo en 3 años</p> <p>16- Incrementar el nivel de recaudo en PRF y JC</p> <p>17- Implementación del plan de contingencia para evacuar PRF y JC en riesgo de prescripción</p>	cumplir con el Plan Estratégico en los que tiene con el trámite, gestión y resultados de los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva.
Mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y cobertura de la función fiscalizadora (30%)	<p>6-Dotación de Aires acondicionados, TV, DVD y otros bienes necesarios para el funcionamiento del auditorio.</p> <p>7. Licenciamiento de Software de los equipos de la Contraloría</p> <p>8. Reposición de equipos de cómputo.</p> <p>9. Mantenimiento de equipo de copiado.</p> <p>10. Adquisición de impresoras.</p>	La Contraloría en la coadyuvó a cumplir el plan estratégico de la vigencia auditada ya que el impacto de la contratación se direccionó a prestar los diferentes servicios profesionales, suministro y mantenimiento, en cada uno de los procesos contractuales. En busca de la eficiencia calidad y cobertura para un mejor desarrollo.
Mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y cobertura de la función fiscalizadora (30%)	<p>1. Retroalimentación de procesos y procedimientos (misionales y administrativos) de la entidad.</p> <p>3. Elaboración y del PGA anual. Proceso auditor al 100% de sujetos de control fiscal.</p> <p>4. Comunicación al sujeto auditado dentro de la vigencia fiscal el informe definitivo de auditoría.</p> <p>5. Realización de mesas de trabajo por parte de los funcionarios de la Contraloría, para validar los resultados del proceso auditor.</p> <p>11. Retroalimentación a los auditores de la CMV y sujetos de control fiscal en el SIA.</p> <p>12. Realización de audiencias públicas anuales de rendición de cuentas.</p>	La Contraloría dio cumplimiento en cada una de las anteriores líneas trazadas, situación que se pudo corroborar en trabajo de campo en cada uno de los ejercicios auditores evaluados objeto de la muestra.
Aportar elementos de juicio al concejo municipal para el ejercicio del control político (10%)	<p>1. Elaboración anual y comunicación de los informes: Financiero, Recursos Naturales y Seguimiento anual al Plan de Desarrollo Municipal al Concejo y sujetos de control y publicación en la página web de la Contraloría.</p> <p>2. Emisión de pronunciamientos de advertencia.</p>	La Contraloría realizó y comunicó el informe financiero de los recursos naturales en cada periodo, publicando en la página web todo los informes de auditoría.
Sensibilizar y capacitar a la	1. Suscripción de convenios con la ESAP y otras.	En la evaluación a la línea de Participación Ciudadana se evidenció el cumplimiento en

<p>ciudadanía en el ejercicio del control fiscal participativo (25%)</p>	<p>2. Realización de capacitaciones a las veedurías ciudadanas y comunidad en general. 3. Expedición de boletines de prensa con información relacionada con los resultados de la gestión fiscalizadora.</p>	<p>la realización de convenios con la ESAP, capacitaciones y la expedición de los boletines, información confrontada con los documentos soporte de la cuenta y la evaluación en trabajo de campo del proceso como tal.</p>
<p>Generar confianza, reconocimiento y credibilidad, por parte de la comunidad y los sujetos de control, en el ejercicio del control fiscal (10%)</p>	<p>1. Presentación de los resultados de la gestión fiscal de la Contraloría a través de indicadores. 2. Capacitación a los sujetos de control en temas relacionados con la gestión pública. 3. Procesamiento y resolución diligente de las peticiones y quejas recibidas. 4. Suscripción de planes de mejoramiento por parte de los sujetos de control y seguimiento de los mismos por la Contraloría. 5. Publicación de los informes finales de auditoría, pronunciamientos de advertencia e informes técnicos en la página web de la Contraloría. 6. Atención a los sujetos de control y comunidad en general, cuando lo requiera, sobre temas y resultados relacionados con el ejercicio fiscalizador.</p>	<p>La Contraloría adelantó las gestiones necesarias para cumplir con el Plan Estratégico respecto de las líneas trazadas para este objetivo.</p>
<p>Mejorar la eficiencia, eficacia, calidad y cobertura de la función fiscalizadora (30%)</p>	<p>1- Retroalimentación de procesos y procedimientos misionales. 2-Obtención vía donación de herramientas para responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva. 13- Apertura de PRF en término no superior a 30 días del traslado de hallazgos 14- Decreto de medidas cautelares en PRF 15- Reducción de términos en el trámite de PRF para ser decidido máximo en 3 años 16- Incrementar el nivel de recaudo en PRF y JC 17- Implementación del plan de contingencia para evacuar PRF y JC en riesgo de prescripción</p>	<p>La Contraloría adelantó las gestiones necesarias para cumplir con el Plan Estratégico en los que tiene con el trámite, gestión y resultados de los procesos de responsabilidad fiscal y de jurisdicción coactiva.</p>
<p>Obtener la certificación en sistemas de gestión de calidad-Capacitación a los servidores públicos en sistema de gestión de calidad.</p>	<p>Elaboración y ejecución del Plan anual de Capacitación para los funcionarios. Contratar proceso de certificación en NTC GP y Capacitación a los servidores públicos en sistema de gestión de calidad.</p>	<p>La Contraloría elaboró y ejecutó el plan de capacitación para los funcionarios. Cumplimiento 100% La Contraloría efectuó la capacitación a los funcionarios mediante el contrato No. 100-09-02-15 cuyo objeto fue la prestación de servicios profesionales de capacitación en diagnóstico, planificación y</p>

		diseño de un sistema de gestión integrado basado en el modelo estándar de control interno-MECI 1000:2014, la norma técnica de calidad NTCGP 1000:2009 y el sistema de desarrollo administrativo, cumplimiento 100%.
		La Contraloría está en en el proceso de la certificación en NTC GP 1000 pero a la fecha de la auditoría no le han otorgado la certificación, por lo tanto el cumplimiento es el 70%

Fuente: Informe presentado por la Contraloría

Pese a que en la fecha de trabajo de campo aún no se ha realizado la elección del Contralor para el periodo 2016-2019, la Contraloría cuenta con un Plan Estratégico 2016-2019 cuyo eslogan es “*Control efectivo, responsabilidad de todos*”, el cual fue adoptado mediante Resolución N° 092 del 8 de abril de 2016.

2.16. REQUERIMIENTOS CIUDADANOS RADICADOS EN LA AGR.

Referente al requerimiento ciudadano radicado en el aplicativo SIA ATC con el N°2016000145 interpuesto por cuatro exfuncionarios de la Contraloría Municipal de Villavicencio relacionados con el pago de la prima de antigüedad o quinquenio, se solicitó a la Oficina Jurídica de la AGR concepto jurídico el 06 de julio de 2016 con NUR 2016-221-001804-3, con el fin de revisar la legalidad, retroactividad y proporcionalidad de la Resolución No 100-08-0024 del 27 de Enero de 2016 expedida por la Contraloría, la cual ordena el pago de la prima de antigüedad o quinquenio a los funcionarios activos de la entidad equivalente a un mes de salario por cada cinco (5) años de servicio consecutivo o proporcional al tiempo de servicios en caso de retiro.

Con base en este concepto se determinará si le asiste a la AGR demandar el acto en virtud del artículo 125 de la ley 1474/2011 y darle respuesta de fondo a los pericionarios.

2.17. SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

2.17.1. Proceso Contable.

Evaluated el proceso contable se observó que la Entidad maneja el manual de procedimientos del régimen de contabilidad pública, existe oportunidad para la elaboración, remisión y validación de los informes trimestrales enviados a la oficina de contabilidad y control interno en la Administración Central del Municipio

con el fin de ser consolidados y enviados a la Contaduría General de la Nación. Los registros contables están soportados con los documentos correspondientes, el resultado de la evaluación del sistema de control interno contable para la vigencia fue 4,9 puntos sobre 5.0, situándolo en un nivel adecuado.

Sin embargo, es necesario fortalecer el procedimiento de la conciliación de la información de la oficina de contabilidad, responsabilidad y tesorería con el fin de evitar que se generen inconsistencias en los saldos y exista oportunidad para la entrega de los títulos ejecutivos a las entidades afectadas. Igualmente, en el caso de que las entidades afectadas a las cuales se les endosa el título ejecutivo no lo hagan efectivo oportunamente se les requiera mediante comunicación para que la cuenta de Depósitos judiciales presente un valor real.

2.17.2. Proceso Presupuestal.

En el proceso presupuestal el control interno es adecuado la Entidad tiene en cuenta la normatividad del estatuto presupuestal que rige las entidades públicas y aplica los procedimientos correspondientes para la proyección, aprobación y ejecución del presupuesto. Igualmente, existen controles para expedir los CDP, RP y para efectuar el pago de las obligaciones contraídas mediante los comprobantes de egreso.

2.17.3. Proceso Contratación.

La Contraloría da aplicación al manual de procedimiento según la Resolución No. 200-02-202 del 8 de julio de 2015, sus componentes generan controles en las diferentes etapas, actividades y objetos contractuales, situación que nos lleva a concluir que la Contratación fue Buena, debido a que se evidenció seguimiento al procedimiento interno, el cual se encuentra actualizado conforme a la normatividad vigente.

2.17.5. Proceso Participación Ciudadana.

Se verificó el cumplimiento a lo establecido en artículo 76 de la ley 1474 de 2011, toda vez que realizó seguimiento al proceso de participación ciudadana, mediante la realización de auditoría cuyo resultado arrojó un avance satisfactorio en el cumplimiento de las peticiones y en la evacuación en tiempo oportuno.

2.17.6 Proceso Auditor.

Las actividades de control en el desarrollo del proceso auditor de la vigencia 2015, fueron aplicados según los puntos de control definidos en la metodología de la Guía de Auditoría Territorial, aplicando controles en mesas de trabajo, seguimiento

al cumplimiento del Plan General de Auditorías, los cronogramas definidos para cada auditoría, los traslados de los hallazgos fueron oportuno, lo que permitió medir la gestión al desarrollo del proceso.

2.17.7. Proceso Responsabilidad Fiscal.

En la vigencia 2015, los resultados del sistema del control interno fueron positivos, en la medida que los procesos con alto riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal fueron resueltos antes que se presentara este fenómeno, situación que fue verificada en campo.

La Contraloría dio mayor impulso y trámite de los procesos de responsabilidad fiscal procedimiento ordinario.

Por lo anterior, la Alta Dirección no tuvo oportunidad de asumir acciones correctivas y mecanismos de control, tendientes a evitar la dilación procesal y permitir tomar la decisión que en derecho corresponda dentro del término legal.

2.17.8 Proceso de Talento Humano

El sistema de control interno en el proceso de talento humano es adecuado, se evidenció la aplicación de los procedimientos para la planeación y ejecución del proceso de talento humano de acuerdo a la normatividad.

2.18. SEGUIMIENTO A PLAN DE MEJORAMIENTO.

El plan de mejoramiento evaluado de la vigencia 2015, incluyó las acciones correctivas de la vigencia, tendientes a subsanar las deficiencias administrativas, determinándose el cumplimiento por parte de la Contraloría, como se observa en la siguiente tabla.

Tabla 44. Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2014

Acciones Plan de Mejoramiento vigencia 2014			
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
IP	PROCESO INDAGACION PRELIMINAR		
1	De la revisión de la cuenta reportada por la Contraloría Municipal de Villavicencio en el sistema integral de auditoría SIREL sobre la gestión realizada durante la vigencia 2014, se evidenció que las tres (3) indagaciones preliminares tramitadas por la entidad en cuantía de \$ 590.887.550 (10%) excedieron el término para proferir decisiones de archivo o apertura de procesos de responsabilidad fiscal; sin embargo el cumplimiento para dos de ellas es mínimo y no representa ningún riesgo. Tabla de reserva N° 1 Anexa la información de auditoría	1. Diseñar una planilla de control que permita verificar el cumplimiento dentro del término, asignando la responsabilidad de registro y seguimiento al Técnico Operativo ubicado en la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y J,C, 2. Verificar el control que adelanta el Técnico Operativo cada mes.	Acción Cumplida Verificadas las indagaciones preliminares que originaron tres procesos de responsabilidad fiscal, se evidenció que cumplieron con el término previsto en las Leyes 610 de 2000, artículo 39 y 1474 de 2011 artículo 107.
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
PROCESO CONTRATACION			

2	<p>Evaluada la Contratación se evidencio en el Contrato No. 02 que la Contraloría Municipal autorizo y pago el valor del Contrato pactado sin que el contratista hubiera acreditado el pago correspondiente a Riesgos Profesionales, contraviniendo la Ley 1562 de 2012, que establece que Son afiliados obligatorios los contratistas que tengan vinculo, civil, comercial o Administrativo superior a un mes.</p>	<p>1. Realizar un formato de control dentro del informe del supervisor donde deje constancia del cumplimiento de la obligación al pago de aportes a la seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y la presentación del documento respectivo que así lo acredite conforme a lo establecido en la Ley 1562 de 2012 para este caso lo relacionado al pago de ARL.</p> <p>2. Implementar un control de verificación - cotejo en el que a través de su visado el Profesional Universitario con funciones de Pagaduría, conste el cumplimiento de los pagos de aportes a la seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, de conformidad a lo establecido por Ley (Base de cotización, Valor a pagar, obligaciones frente a la seguridad social, parafiscales y ARL) y la presentación del documento o planilla respectiva.</p>	<p>Acción Cumplida</p> <p>La contraloría dio cumplimiento a la acción de mejora ya que dentro de la muestra seleccionada se observó en cada una de las carpetas se encuentra que se registró de pago de los aportes parafiscales, en término, antes del respectivo pago. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 1562 de 2012.</p>
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
PA PROCESO DE AUDITOR			
3	<p>En trabajo de campo, se analizaron 12 auditorías en los cuales se tipificaron beneficios cualificables sin evidenciarse en los mismos las acciones debidamente comprobadas de conformidad con el artículo 127 de la Ley 1474 de 2011, tal y como se observa en uno de los beneficios reportados con ocasión al proceso auditor realizado a la Alcaldía Municipal – Oficina de Contratación vigencia 2013-, el cual fue plasmado de la siguiente manera: “En el mismo sentido, se emite un pronunciamiento de advertencia sobre las obras en ejecución que presentan observaciones por atrasos en la ejecución, a fin de prevenir un futuro daño fiscal</p>	<p>1. Socializar lo aprendido por los auditores que participaron en la capacitación sobre la tipificación de los beneficios del proceso auditor.</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>Al constatar que se realizó una capacitación en la que se contó con la participación de 33 Servidores Públicos de la entidad según registro de asistencia, adicionalmente desarrolló dos (2) talleres y a través de las actas de mesas de trabajo para revisión de informes de auditoría se analiza y valida los resultados y efectos de los beneficios del proceso auditor.</p>

	<p>que afecte el patrimonio del Municipio y los intereses de la comunidad". De igual manera en el proceso auditor realizado a la Empresa Social del Estado del Municipio de Villavicencio, se estructura entre otros, el siguiente beneficio "La ESE Municipal Mediante Acuerdo 006 del 27 de Mayo de 2014, actualizo el Manual de Contratación en concordancia con la normatividad vigente, minimizando el riesgo de incurrir en errores en el proceso de contratación". En este sentido, se evidenció en algunas de las auditorías realizadas a los puntos de Control (Colegio Inem López de Mesa) que los beneficios tipificados se concretaban con el hecho de actualizar su manual de contratación.</p> <p>En el proceso auditor realizado a la Corporación Cultural de Villavicencio -Corcumvi-, se describió como beneficio de auditoría entre otros los siguientes: "Verificado y evaluado el Plan de mejoramiento suscrito por la entidad en la vigencia 2012, se evidencio un alto cumplimiento de las actividades propuestas como son la ejecución del contrato No 152 del 04 de octubre de 2013, cuyo objeto contractual es la elaboración de tablas de retención documental y tablas de valoración documental, la actualización en el modelo estándar de control interno -MECI...".</p> <p>De las anteriores situaciones para la AGR, el beneficio no se configura con el hecho de actualizar los manuales, suscribir contratos o emitir pronunciamientos, sino que va más allá, es decir en la medición de los resultados y efectos debidamente evaluados por la Entidad con ocasión al beneficio planteado.</p>	<p>2. Realizar dos (2) talleres en el segundo semestre del 2015, para afianzar los conocimientos sobre la identificación y redacción de los beneficios del proceso auditor</p>	
		<p>3. Validar en mesas de trabajo los resultados y efectos de los beneficios generados por el Equipo auditor.</p>	
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
MF	PROCESO MACROFISCAL		
4	<p>La Contraloría reportó 4 proyectos ambientales de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado por valor de \$2.097.608 miles, sin embargo en la auditoría realizada a esa Entidad solo se dictaminaron los estados financieros en la Ejecución del PGA para la vigencia 2014.</p>	<p>Verificar el alcance de los procesos auditores y reportar en el formato del SIREL, a los que se le realice evaluación ambiental</p>	<p>Acción Incumplida.</p> <p>Toda vez que la auditoría a la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio en la ejecución al PGA de la vigencia 2015 ya había sido ejecutada, en consecuencia a fin de verificar el alcance de la auditoría solo se realizará a través del PGA 2016. Lo anterior teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento fue suscrito el 30 de julio de 2015.</p>
5	<p>La Contraloría en la planificación de la ejecución de las auditorías, deberá dentro de su alcance establecer o incluir la línea de componente ambiental para sus vigilados, la cual no solo debe basarse en la aplicación de la matriz establecida en la GAT, sino en la evaluación de la gestión e inversión ambiental de sus sujetos.</p>	<p>Se adicionara en el alcance de las auditorías la evaluación de la gestión e inversión ambiental de los sujetos auditados</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>Verificadas las auditorías regulares, se evidenció que fue incluida como línea de evaluación la gestión ambiental desarrollada por los sujetos de la Contraloría Municipal y en los ejercicios se evidenció la evaluación de la inversión ambiental.</p>
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
RF	PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL		
6		<p>1. Llevar un control de términos entre el radicado de traslado del hallazgo</p>	

	Con base en la información rendida en la cuenta y lo evidenciado en trabajo de campo, se observó que existe dilación en los procesos, demoras en el inicio de los mismos una vez trasladado el hallazgo.	<p>que hace la Unidad de Gestión de Control Fiscal a la Unidad de Gestión de Responsabilidad Fiscal, el reparto al operador jurídico correspondiente y la respectiva apertura del proceso.</p> <p>2. Aperturar el proceso dando cumplimiento a los términos legales</p> <p>3. Realizar seguimiento al control establecido</p> <p>2. Realizar control a los PRF para garantizar la actividad procesal.</p> <p>3. Fallar los PRF aperturados dentro de los términos legales</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>Hay oportunidad en el inicio de procesos con auto de apertura en la vigencia 2015 que no supera el mes a partir del traslado del hallazgo fiscal.</p>
8	<p>Celeridad y oportunidad en el inicio de los procesos.</p> <p>Con relación a la gestión en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal, se observó tanto en la rendición de la cuenta como en el trabajo de campo que la Contraloría ha tenido demoras excesivas entre el traslado del hallazgo y la apertura del proceso de responsabilidad fiscal por lo cual se dejó esta situación como un hallazgo de tipo administrativo, a fin de que la entidad encuentre una acción que permita eliminar la causa de estas inconsistencias.</p>	<p>1. Llevar un control de términos entre el radicado de traslado del hallazgo que hace la Unidad de Gestión de Control Fiscal a la Unidad de Gestión de Responsabilidad Fiscal, el reparto al operador jurídico correspondiente y la respectiva apertura del proceso.</p> <p>2. Aperturar el proceso dando cumplimiento a los términos legales</p> <p>3. Realizar seguimiento al control establecido</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>Es de aclarar que este hallazgo corresponde a la misma observación planteada en el hallazgo No.6, por tanto se tiene igual pronunciamiento.</p> <p>Hay oportunidad en el inicio de procesos con auto de apertura en la vigencia 2015 que no supera el mes a partir del traslado del hallazgo fiscal.</p>
9	Estado de los procesos durante la vigencia 2014. La cuantía más representativa (además del proceso que fue trasladado a otra entidad) se concentró en cincuenta (50) procesos de responsabilidad fiscal que al cierre de la vigencia 2014 se encontraban con auto de apertura de proceso de responsabilidad fiscal sin que se hubiera proferido auto de imputación o de archivo como se mencionó anteriormente, con un 42% de participación, seguido de los procesos archivados por no mérito que representaron un 30% de la cuantía.	<p>1. Realizar control y seguimiento a la actividad de los PRF</p> <p>2. Fallar los PRF aperturados dentro de los términos legales</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>La Contraloría adelanta los procesos garantizando el debido proceso y surtiendo las etapas procesales que en derecho corresponda una vez recaudadas las pruebas que consideró conducentes y pertinentes</p>
10	Traslado a cobro coactivo. Se pudo verificar que la información que la Contraloría Municipal de Villavicencio reportó para la vigencia 2014 respecto del traslado de los fallos con responsabilidad fiscal para cobro coactivo es incorrecta, por lo cual se dejó hallazgo administrativo en lo que respecta a la rendición electrónica de la cuenta (tabla de reserva#9).	<p>1. Realizar autocontrol. Dejando impresa la cuenta rendida para posterior verificación y corrección</p> <p>2. Realizar control previo al reporte en la plataforma del SIREL.</p> <p>3. Reportar adecuadamente la información en la plataforma SIREL</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>Los títulos ejecutivos trasladados a cobro coactivo durante la vigencia 2015, cumplieron con los requisitos legales.</p>
11	Vinculación de la compañía aseguradora. De los 118 procesos reportados en la rendición electrónica de la cuenta para la vigencia 2014 se vinculó a la Compañía Aseguradora como tercero civilmente responsable en 20 de ellos, pero sólo	<p>1. Determinar si existe póliza global o en su defecto si el presunto responsable frente a su actividad está amparado</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>La Contraloría realiza la investigación para determinar si la gestión de los vinculados al</p>

	17 procesos tienen cuantía asegurada.	por aquella. 2. Vincular los garantes en los PRF	proceso se encuentra amparado con póliza, en caso positivo procede a vincular a la Compañía de Seguros como tercero civilmente responsable.
12	Decreto e inscripción de medidas cautelares. Se encontró que 82 procesos por cuantía de \$37.178.837.650, no contaron con decreto de medidas cautelares. Se revisaron en trabajo de campo los motivos por los cuales de los ciento dieciocho (118) procesos, solo treinta y seis (36) contaron con decreto de medidas cautelares durante la vigencia 2014; determinándose que todos los procesos cuentan con investigación de bienes, por cuanto se evidencian reiteradas solicitudes de información a los diferentes organismos que acreditan el dominio (propiedad) sobre los bienes de los deudores, pero en los casos que este ejercicio tuvo efectos positivos, la entidad no registró las medidas.	1. Realizar autocontrol: Seguimiento a los procesos de responsabilidad. 2. Realizar un formato en el que se haga una relación en cada uno de los procesos y que medidas cautelares se han decretado, para su respectivo registro. 3. Realizar seguimiento de bienes de los presuntos responsables. 4. Decretar las medidas cautelares a quienes acrediten bienes, salarios, etc., para asegurar, en caso de fallar con responsabilidad fiscal, el resarcimiento del daño.	Acción Cumplida. La gestión realizada por la Contraloría en materia de investigación de bienes es exhaustiva, una vez ubicados, los mismos procede al decreto, práctica y registro de medidas cautelares.
13	Inactividad y dilación procesal. En Auditoría realizada a las vigencias anteriores se ha reiterado esta irregularidad, la cual, sin duda han arrastrado año tras año los procesos pues se ha puesto en riesgo la recuperación del patrimonio, concediendo tiempo suficiente a los implicados en los procesos de responsabilidad fiscal para que se insolventen o aseguren sus bienes cambiándolos de titular, como ya se ha repetido en seguidas ocasiones.	1. Realizar autocontrol en los PRF. 2. Realizar control a los PRF para garantizar la actividad procesal y tomar decisiones de fondo dentro de los términos legales.	Acción Cumplida. Si bien la Contraloría tiene en trámite procesos iniciados en la vigencia 2012 y 2013, no puede calificarse que es por dilación o inactividad procesal, sino porque se trata de casos complejos que requieren de estudios técnicos especiales. Esta situación en momento alguno a impedido la investigación de bienes. Adicionalmente en los casos auditados se observa que los hallazgos fiscales son trasladados sin soportes respecto de bienes y pólizas de seguros, es decir no tienen respaldo para resarcir el detrimento causado frente a un eventual fallo con responsabilidad fiscal.
14	Gestión en el trámite de los procesos. Se exponen los procesos a situaciones procesales que no le convienen a la entidad como organismo de control fiscal, toda vez que en el ánimo de ser garantistas se repiten notificaciones de fallos, se decretan nulidades de procesos cuando los mismos ya llevan más de tres años en su trámite y no se cumplen con los requisitos del auto de apertura, situaciones que dieron lugar a hallazgos administrativos. "Ejecutoria de las decisiones. Se evidenció en la mayoría de procesos revisados, que la entidad no tiene claridad en el término procesal en que quedan ejecutoriadas las decisiones en el proceso de responsabilidad fiscal, toda vez que entre unos y otros existen espacios de tiempo diferentes. A modo de ejemplo se citan los procesos RFEJECUTORIA1, RFEJECUTORIA2 y RFEJECUTORIA3 (tabla de reserva#8). En el primer y segundo caso, el auto que resuelve	1. Realizar control en las fechas de notificación de los fallos. 2. Proferir los autos de apertura de conformidad con los requisitos legales. 3. Aplicar el art. 87 CPACA para que las decisiones en el PRF queden debidamente ejecutoriadas. 4. Resolver las solicitudes y requerimientos presentados por los presuntos implicados dentro de los términos legales.	Acción Cumplida. Las notificaciones se realizan cumpliendo lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 106. En los procesos que culminaron y fueron objeto de muestra la constancia de ejecutoria cumple con los requisitos legales. En la muestra auditada en un solo caso hubo vencimiento de términos para resolver una nulidad, en los demás casos las peticiones presentadas fueron decididas en término.

	<p>el recurso de apelación es de fecha 2014-03-04 – notificado por Estado el jueves 6 de marzo de 2014 y la entidad lo deja ejecutoriado el día 10, es decir, dos días hábiles después. En el último caso, se confirma el archivo del proceso en grado de consulta el día 9 de febrero de 2015 notificado por estado el 10 de febrero de 2015- y es ejecutoriado el 11 de febrero de 2015, esto es, un día hábil después de proferida la providencia que confirma la decisión.</p> <p>Finalmente, y siguiendo la misma línea de evaluación a la gestión y los resultados del proceso, se encontró que en los procesos PRFCAD123 (tabla de reserva#13), la vinculada al proceso solicita la caducidad de la acción fiscal en el mes de julio de 2014 sin que a la fecha de auditoría en junio de 2015 se resolviera sobre dicha solicitud. Esta situación va en contravía del principio de transparencia y celeridad, con lo cual se pueden ocasionar a futuro situaciones jurídicas en contra de la entidad. Es importante señalar que uno de estos procesos tiene una cuantía aproximada de cinco (5) mil millones de pesos, por lo que es importante que la entidad se pronuncie al respecto. En este sentido, también se dejó hallazgo.</p>		<p>En los que tiene que ver con auto de pruebas posterior a la presentación de alegatos, recursos de reposición y apelación, grado de consulta la Contraloría decidió dentro de los términos legales.</p>
15	<p>Sistema de vigilancia efectivo en el trámite de los procesos. Teniendo en cuenta que se evaluó como un riesgo para auditar, se evidenció que no existe un sistema de vigilancia efectivo en la Contraloría Municipal de Villavicencio, toda vez que el procedimiento interno, guía indispensable para los funcionarios se encuentra desactualizada y se evidencia inoportunidad en sus directrices, ya que no establece límites entre una actuación y otra. Se puede decir, que los informes trimestrales que se presentan son un mecanismo de ayuda para controlar la gestión de los procesos, pero resulta ser una medida poco eficaz.</p>	<p>Actualizar el proceso de responsabilidad fiscal ordinaria como verbal.</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>A la fecha de trabajo de campo el procedimiento e encuentra actualizado y se aplica lo dispuesto en las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011, en lo pertinente.</p> <p>El sistema de control interno frente a este proceso es efectivo en las medidas que aplica</p>
No.	Hallazgo	Acciones Propuesta	Seguimiento AGR
JC	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA		
16	<p>Demora para avocar conocimiento. Para la vigencia 2014, la entidad avocó conocimiento en diez procesos de los cuales siete (7) corresponden a títulos ejecutivos del año 2013, en los cuales se denota demora para avocar conocimiento como es el caso del proceso 01-2014-0214, en el que trascurrieron seis meses.</p>	<p>Avocar conocimiento de los procesos en un término de un mes</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>Es de aclarar que este hallazgo corresponde a la misma observación planteada en el hallazgo No.10, por tanto se tiene igual pronunciamiento.</p> <p>Los títulos ejecutivos trasladados a cobro coactivo durante la vigencia 2015, cumplieron con los requisitos legales.</p>
17	<p>Antigüedad de los procesos de Jurisdicción Coactiva. Lo anterior denota falta de oportunidad para iniciar el trámite coactivo, teniendo como ejemplo que dos títulos del año 2008 fueron recibidos en 2009, 8 meses después. En el mismo sentido existieron demoras de julio de 2009 a enero de 2010.</p>	<p>Fijar el término de entrega del título ejecutivo en jurisdicción coactiva para iniciar el trámite coactivo, dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la entrega del título, debidamente ejecutoriado en la segunda instancia.</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>En la vigencia evaluada se presenta oportunidad en el inició del cobro coactivo de títulos ejecutivos trasladados en el mismo periodo.</p>
18	<p>Gestión de cobro.</p>	<p>La Contraloría Auxiliar de</p>	<p>Acción Cumplida.</p>

	<p>Se observó que la gestión de acuerdo a la evaluación practicada para la vigencia auditada, no está acorde a las normas que regulan el proceso incumpliendo con los lineamientos y procedimientos establecidos.</p> <p>También se pudo establecer que la entidad a pesar de ser reiterativa en la búsqueda de bienes, las garantías no se puede registrar o no se ejecutan por ser de mayor incidencia para la entidad el gasto en que se incurre rematar un bien, lo que no permite evidenciar mejoras en el proceso.</p> <p>“Inactividad y dilación procesal. En trabajo de campo se encontró que en algunos procesos se genera una dilación en el trámite procesal, así como importantes periodos sin actuaciones, que hacen que los procesos se prolonguen en el tiempo de manera injustificada. A pesar de la antigüedad de los procesos y que esta irregularidad se ha venido presentando en la entidad, se observa que en la vigencia auditada se repite tal situación.</p>	<p>Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Fiscal, atenderá para tal efecto la Ley 42 de 1993, el Código de Procedimiento Civil, la Ley 1564 de 2012.</p> <p>La Contraloría Municipal de Villavicencio, estudiará cuidadosamente las garantías que se presenten dentro de los PJC, para que no resulte más onerosa para la entidad respecto al valor a recuperar.</p> <p>Realizar control a los PJC para garantizar la actividad procesal y tomar decisiones de fondo dentro de los términos legales.</p>	<p>La Contraloría tiene adoptado mediante acto administrativo la actualización del cobro coactivo acorde con las normas legales vigentes.</p> <p>Hay oportunidad en la investigación de bienes, decreto, práctica y registro de medidas cautelares cuando a ello hay lugar.</p> <p>Las actuaciones procesales surtidas por la Contraloría corresponde al estado de cada proceso sin que pueda señalarse que se presenta dilación e inactividad procesal</p> <p>Los PJC pueden ser muy antiguos sin embargo se observa gestión en investigación de bienes, decreto, práctica y registro de medidas cautelares. Ocurre que se trata de títulos ejecutivos que llegaron sin ningún respaldo en materia de medidas cautelares registradas ni vinculación de garante, por tanto se convierten en un difícil cobro</p>
19	<p>Procesos terminados durante la vigencia.* Se evidenció que dos (2) procesos iniciados con título ejecutivo originado en procesos de responsabilidad fiscal fueron terminados por pago total de la obligación por valor de \$26.697.188, recaudo demasiado bajo, como se adujo anteriormente.</p>	<p>La Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, persistirá en la ubicación de bienes a efecto de obtener un mejor recaudo.</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>En los casos a que hay lugar se presenta recaudo parcial y archivo por pago total de la obligación.</p> <p>Los PJC pueden ser muy antiguos sin embargo se observa gestión en investigación de bienes, decreto, práctica y registro de medidas cautelares. Ocurre que se trata de títulos ejecutivos que llegaron sin ningún respaldo en materia de medidas cautelares registradas ni vinculación de garante, por tanto se convierten en un difícil cobro</p>
20	<p>Ejecución de garantías y remate de bienes. De acuerdo con lo reportado en la cuenta con corte a 31 de diciembre de 2014, la Contraloría no ejecutó garantías ni realizó recuperación de cartera a través del remate de bienes en ninguno de los procesos. Se concluye entonces que no se logra cumplir con el objetivo del proceso que es el logro del resarcimiento del daño a favor del estado, pues de manera general la entidad no cumple con la gestión en el trámite de los procesos, pues se pudo evidenciar que hay notificaciones sin realizar a todos los ejecutados, y que no se cumple con un recaudo de cartera efectivo de acuerdo a la ley y a los procedimientos internos establecidos por la entidad.</p>	<p>1. La Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, dispondrá en forma inmediata al momento de ubicar bienes, el embargo, remate y avalúo de los mismos.</p> <p>2. Realizar las notificaciones a los ejecutados</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>La Contraloría ejecuta las garantías y realiza remate de bienes en oportunidad y cuando a ello hay lugar.</p>
21	<p>Notificaciones. Se observó que de los 11 procesos iniciados en la vigencia 2014 fueron notificados 5 al cierre de la misma, y que el tiempo transcurrido entre la fecha de la emisión del mandamiento de pago y la fecha de notificación la entidad incumple los términos.</p> <p>“Resolución Interna – procedimiento del proceso de cobro coactivo.</p>	<p>Dictado el mandamiento de pago, se citara al ejecutado para ser notificado, de no comparecer dentro de los cinco (5) días, se procederá a su notificación por aviso y/o emplazamiento, de conformidad con el artículo 292 y 293 de la Ley 1564</p>	

<p>Mediante Resolución No. 254 del agosto de 2008 la Contraloría Municipal de Villavicencio establece el reglamento interno de recaudo de cartera en aplicación del Estatuto Tributario. Reglamentación que a todas luces se encuentra desactualizada y que no genera eficacia en las actuaciones adelantadas por la entidad. Así mismo, el procedimiento interno, norma gramática y flujograma no permiten establecer límites de tiempo en el desarrollo del procedimiento, y por el contrario es una transcripción de la norma que no permite realizar un control eficiente y oportuno, y un seguimiento permanente de las actuaciones en cada una de las etapas procesales.</p> <p>De otro lado y a pesar de ser una figura facultativa de la entidad, se encontró que hasta la fecha de la presente auditoría no se ha elaborado el estudio de los procesos que permita identificar cuáles cumplen con los requisitos para hacer uso de la figura de la Remisibilidad, situación que además de incumplir lo establecido en la mencionada resolución, también genera ineficacia e ineficiencia del proceso, además de ser antieconómico procesalmente adelantar procesos de tanta antigüedad.</p>	<p>de 2012.</p> <p>La Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y J. C., junto con los profesionales de la dependencia, actualizará la citada resolución a fin de que quede acorde con la normatividad vigente.</p> <p>Se evaluarán los PJC, a fin de determinar la aplicabilidad de la Remisibilidad.</p>	<p>Acción Cumplida.</p> <p>Las notificaciones surtidas en los procesos auditados se realizaron de conformidad con la ley</p>
--	---	---

Fuente: Auditoría Delegada

2.19. INCONSISTENCIAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTA.

La AGR realizó revisión de la cuenta rendida, correspondiente a la vigencia 2015 se verificaron los formatos, documentos soportes e información adicional reportados por la Contraloría en el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas - SIREL, aplicando la metodología establecida por la Auditoría General de la República, a través de la Resolución Orgánica No. 008 de 2015, por la cual se determinan los aspectos generales de la rendición de la cuenta electrónica y su revisión,

Como resultado de lo anterior, se encontraron errores e inconsistencias en la información presentada de los siguientes formatos:

2.19.1 Formato F-13. Contratación

- La Entidad para la vigencia 2015, en el Formato F-13 no reportó el valor de la adición del contrato No. 100-09-02-15 o en su defecto fecha si corresponde a la adición en el tiempo.
- Analizada la información reportada en el formato F-13, se observa que la Entidad no reportó en la Columna "Valor Adición" el valor del Contrato No. 100-09-02-15. De los siguientes contratos: 100-09-02-15, 100-09-02-10 y 100-09-02-05. La Contraloría no reseñan la disponibilidad presupuestal que soportan la Adición económica de dichos contratos teniendo en cuenta que estos fueron

adicionados según la Columna “Numero de Adiciones”.

- Revisado el Formato 13, correspondiente a Contratación, se observó que el valor Total de la sumatorias de las diferentes columnas no fueron registradas en la respectivas casillas.

2.19.2 Formato F-15. Participación Ciudadana

- Los requerimientos identificados con los números PC 95-11-2015 y PC 92-11-2015 en la columna “Fecha de respuesta de fondo al requerimiento” se describió las siguientes fechas 2016-12-24 y 2016-11-11.
- En los requerimientos relacionados en la tabla, se describen como de competencia de otra Entidad, sin embargo no se reportó la fecha de traslado en su correspondiente columna. Así mismo, no se reportó información en la columna “Fecha de respuesta de fondo al Requerimiento” y en la columna “Estado del trámite al final del periodo” se reportó sin actuación alguna, situación que llama la atención.

Tabla 45 Requerimientos Competencia de Otra Entidad

No	Información general del requerimiento ciudadano		Competencia				Primera respuesta ofrecida al ciudadano		Estado del trámite al final del periodo	Fecha de respuesta de fondo al requerimiento
	Numero de identificación del Requerimiento	Fecha de recibido en la Entidad	Entidad competente para resolver de fondo el asunto	Nombre de la(s) otra(s) entidad(es) intervinientes	Fecha de traslado a otra entidad por competencia	Dependencia de la Contraloría responsable de su trámite	Fecha de la respuesta	Tipo de respuesta		
1	PC 114-12-2015	2015-12-29	2 - Otra Entidad	Alcaldía Municipal					Sin actuación alguna	
2	PC 113-12-2015	2015-12-29	2 - Otra Entidad	Alcaldía Municipal					Sin actuación alguna	
3	PC 112-12-2015	2015-12-21	2 - Otra Entidad	Alcaldía Municipal					Sin actuación alguna	
4	PC 111-12-2015	2015-12-21	2 - Otra Entidad	Alcaldía Municipal					Sin actuación alguna	
5	PC 110-12-2015	2015-12-21	2 - Otra Entidad	Alcaldía Municipal				Para informar sobre el traslado por competencia	Sin actuación alguna	
6	PC 109-12-2015	2015-12-17	2 - Otra Entidad	Departamento de Policía del Meta	2015-12-22	Secretaría General	2015-12-24	Para informar sobre el traslado por competencia	Con archivo por traslado por competencia	2015-12-24

Fuente: Papel de Trabajo

- En los requerimientos identificados con los números PC 110-12-2015 y PC 29-04-2015, no se reportó información alguna en la columna “Fecha de la respuesta”.

2.19.3 Formato F-17. Proceso de Responsabilidad Fiscal (Ordinario y verbal)

- Analizada la información reportada en el formato 17, se observó que la Contraloría no registró el SI o NO en la “Columna Vinculación Compañía de Seguros”.
- Revisada la información del formato 17, se observó que en el proceso No. 014-2014-1218, registro como fecha de la ocurrencia del hecho 19-10-2004, fecha del traslado del hallazgo 1-4-2014 y fecha del auto de apertura del 18-12-2014, situación que genera incoherencia en la información, excediendo términos.

- La Contraloría reportó en el Formato 17, tres procesos los cuales fueron fallados con responsabilidad Fiscal, observándose que el proceso No. 003-2013-0114, registra fecha de ejecutoria del proceso 22-12-2015, sin embargo en la columna “Fecha Traslado a Jurisdicción Coactiva” no se incluyó dato alguno.
- El proceso No. 011-2013-0220, reporto en la columna “DECISIÓN” archivo por pago, con fecha 04-06-2015, confirmando la decisión 30-6-2015, sin embargo en la Columna “Estado del proceso al final de periodo” reportó ARCHIVO EJECUTORIADO POR NO MERITO DURANTE LA VIGENCIA, lo que genera incongruencias en la información.
- Revisado el Formato 17, se observó que la Contraloría Municipal de Villavicencio no registró ni reporto procesos verbales correspondientes a la Vigencia 2015.

2.19.4 Formato F-18. Procesos de Jurisdicción Coactiva

- Revisada la información en el Formato 18, se observa que la Entidad fallo con responsabilidad fiscal el Proceso No. 003-2013-0114, por cuantía definitiva de \$3.988.430 sin que este se observe reportado en el Formato 18 correspondiente a Jurisdicción Coactiva, siendo este ejecutoriado el 22-12-2015.

2.19.5 Formato F-19. Proceso Administrativo Sancionatorio

- Revisada la información se observó que la Contraloría no reporto en la columna “Fecha de Ejecutoria” del proceso No. 200-13-002 la correspondiente fecha.
- Analizada la información reportada en el Formato 19, se observa que la Entidad reporto dos procesos los cuales se presume que los números que los identifican como expediente No. 200-13-01 y 200-13-002, no coinciden con la fecha según lo reportado en la “Columna Ocurrencia del Hecho”, por lo que deberá Aclarar y/o Corregir. Igualmente se evidencio que en el proceso No. 200-13-001, fue sancionado, multado, confirmado y enviado a Cobro Coactivo, sin entenderse lo reportado en la columna Final “Estado del proceso” registro etapa probatoria.

2.19.6 Formato F-21. Resultados del Ejercicio de Control Fiscal

- En la auditoría regular realizada a la Empresa Social del Estado del Municipio

de Villavicencio se registró -2- en la columna “Cuantía Traslado Hallazgos RF”.

Los errores e inconsistencias requeridas fueron aclaradas en el oficio con radicado del 25 de febrero de 2016 bajo el NUR 2016-221-000758-2 y en el trabajo campo de la presente auditoría y corregidas en el módulo SIREL, sin que ello entorpeciera nuestra labor de evaluación y análisis integral de la cuenta.

3. ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DE CONTRADICCIÓN

ESCRITO DE CONTRADICCIÓN DEL SUJETO VIGILADO	CONCLUSIONES DEL EQUIPO AUDITOR
<p>Observación No. 01. Proceso Auditor. Debilidad en la configuración hallazgos fiscales: “Revisados los hallazgos fiscales configurados por la Contraloría en las procesos auditores a sus sujetos vigilados y que fueron objeto de muestra., presentan debilidades en la estructura, para lo cual se requiere que el equipo auditor en la configuración de los hallazgos de incidencia fiscal contengan los soportes probatorios necesarios que le permitan a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva dar inicio a procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal en la medida que en tales hallazgos se encuentren claramente determinados los elementos para proferir auto de apertura e imputación, tal como lo establece la ley 1474 de 2011 artículo 98. Prueba de ello es que realizada la trazabilidad con el proceso de responsabilidad fiscal, se verificó que durante la vigencia auditada no se iniciaron procesos verbales. Situación que genera grandes expectativas frente al detrimento con pocas posibilidades de recaudo e iniciar de manera directa procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal”.</p>	
<p>“Frente a la observación planteada por la Auditoría, esta Contraloría Auxiliar de Control Fiscal observara en el momento del análisis de los hallazgos con alcance fiscal que los mismos estén provistos de todos los documentos permitentes y conducentes frente a los hechos encontrados en la auditoría y que constituyen tal calidad, antes de ser emitidos al Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal.</p> <p>En todo caso, se llevara a cabo una vez terminado el trabajo de campo una interacción o coordinación con la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal a fin de que con la misma se aclaren o llenen los vacíos probatorios pertinentes. Pare efectos de ser efectivos en la actividad los auditores responsables de la ejecución de la auditoría lo deben tener en cuenta en su ejecución o en trabajo de campo y presentar los soportes completos con el informe preliminar”.</p>	<p>Se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo para ser incluido en el Plan de Mejoramiento, a fin de que la Entidad en la configuración de los hallazgos de incidencia fiscal, presente una adecuada estructura en la que contengan todos los elementos y material probatorio que permitan accionar el proceso de responsabilidad fiscal.</p>
<p>Observación No. 2. Procesos de Responsabilidad Fiscal. Vencimiento de términos: “En la muestra auditada obran varios autos de pruebas por proceso, con períodos probatorios en las diferentes etapas procesales se extienden en el tiempo presentando vencimiento de términos, incumpliendo en con lo previsto en las Leyes 610 de 2000 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes.</p> <p><i>Esta situación se presenta en parte por la calidad de los hallazgos fiscales trasladados, consecuencia del proceso auditor que presentan debilidades que en impiden que se agilice el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal y por tanto se presente vencimiento de términos que a su vez conlleva al riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal, como quiera que su configuración, soporte probatorio y cuantificación no se encuentren claramente determinados.”</i></p>	
<p>“Frente a dicha y no obstante que en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal está establecido un periodo probatorio tanto en el ordinario como en el verbal, así como lo señala el artículo 107 de</p>	<p>Se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo para ser incluido en el Plan de Mejoramiento. Es de precisar que la Ley 1474, artículo 107 prevé la preclusividad de los</p>

<p>la Ley 1474 de 2011, se tendrá especial observación frente al recaudo probatorio en el proceso auditor, antes de que los hallazgos sean remitidos a la Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva”.</p>	<p>plazos en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal en lo que tiene que ver con la práctica de pruebas, que para procesos ordinarios no podrá exceder de dos años contados a partir de la notificación del auto que las decreta y para procesos verbales el término es de un año. Este término se dilata en el tiempo hasta generar riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal en procesos, porque por cada auto que las decreta se vuelve a contabilizar el término.</p>
<p>Observación N°. 3. Proceso Talento Humano. Incumplimiento al procedimiento de la evaluación médica pos-ocupacional. “La Contraloría no aplicó el procedimiento para la valoración médica de los 29 funcionarios que se desvincularon de la Entidad argumentando la falta de recursos económicos, generando riesgos en las finanzas ante eventuales demandas de los funcionarios, situación que incumple el artículo 4° y 6°, de la Resolución 2346 de 2007”.</p>	
<p>“Aunque la Contraloría Municipal de Villavicencio cumplió con la evaluación del examen médico ocupacional de ingreso de cada uno de los funcionarios que se vincularon a la entidad en el 2015 verificando los requisitos del perfil del cargo y según el diagnóstico médico estos cumplían con aptitud para el cargo y no presentaron restricciones ni recomendaciones, también se llevó a cabo la práctica de exámenes médicos ocupacionales periódicos durante la vigencia con el fin de establecer el estado de salud y hacer seguimiento a las manifestaciones clínicas, de enfermedades de posible origen laboral y de enfermedades de origen común que puedan ser agravadas por las condiciones de trabajo, sin embargo no fue posible llevar a cabo los exámenes de retiro por la limitante presupuestal en la que se encontraba la entidad pero actualmente se cuenta con los recursos necesarios para llevar a cabo la respectiva contratación y a la fecha se encuentra realizando los estudios de mercado y dar cumplimiento en su totalidad de conformidad a la normativa vigente con los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódico y retiro de los funcionarios de la Contraloría Municipal de Villavicencio”.</p>	<p>Se mantiene la observación y se configura como hallazgo administrativo para ser incluido en el Plan de Mejoramiento, pese a los argumentos dados por la Entidad con respecto a los limitantes en los recursos presupuestales en la vigencia evaluada para efectuar los exámenes de los funcionarios que se retiran durante la vigencia, es necesario que la Contraloría en cada vigencia en el proyecto del presupuesto apropie los recursos suficientes para garantizar la práctica de los exámenes de pre ingreso, periódicos y retiro de los funcionarios, conforme lo establece el artículo 4° y 6°, de la Resolución 2346 de 2007.</p>

4. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORIA

Cifras en pesos

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Connotación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuántia
<p>Hallazgo No. 1. (Obs.1). <u>Proceso Auditor.</u> Debilidad en la configuración hallazgos fiscales: "Revisados los hallazgos fiscales configurados por la Contraloría en las procesos auditores a sus sujetos vigilados y que fueron objeto de muestra, presentan debilidades en la estructura, para lo cual se requiere que el equipo auditor en la configuración de los hallazgos de incidencia fiscal contengan los soportes probatorios necesarios que le permitan a la Contraloría a auxiliar de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva dar inicio a procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal en la medida que en tales hallazgos se encuentran claramente determinados los elementos para proferir auto de apertura e imputación, tal como lo establece la ley 1474 de 2011 artículo 98. Prueba de ello es que realizada la trazabilidad con el proceso de responsabilidad fiscal, se verificó que durante la vigencia auditada no se iniciaron procesos verbales. Situación que genera grandes expectativas frente al detrimento con pocas posibilidades de recaudo e iniciar de manera directa procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal</p>	<p>Condición: Debilidades en la estructura de los hallazgos fiscales configurados por la Contraloría en los procesos auditores a sus sujetos vigilados y que fueron objeto de muestra.</p>						
	<p>Criterio: Ley 1474 de 2011 artículo 98</p>						
	<p>Causa: Deficiencias en la comunicación entre dependencias y personas y/o debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema.</p>	X					
	<p>Efecto: Imposibilidad de que la Contraloría auxiliar de responsabilidad fiscal y jurisdicción coactiva inicie procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal. Igualmente, se genera grandes expectativas frente al detrimento con pocas posibilidades de recaudo e iniciar de manera directa procesos de responsabilidad fiscal por el procedimiento verbal</p>						
<p>Hallazgo No. 2. (Obs2). <u>Proceso de Responsabilidad Fiscal. Presupuestal.</u> Vencimiento de términos:</p>	<p>Condición: Obrar varios autos de pruebas por proceso, con períodos probatorios que se extienden el tiempo</p>	X					
	<p>Criterio: Ley 610 de 2000, Ley 1474 de 2011, artículo 107</p>						

Hallazgos de Auditoria	Elementos de los hallazgos	Connotación de los hallazgos					
		A	S	D	P	F	Cuantía
	<p>Causa: la calidad de los hallazgos fiscales trasladados, consecuencia del proceso auditor que presentan debilidades en su configuración, soporte probatorio y cuantificación.</p> <p>Efecto: Se presenta vencimiento de términos que genera riesgo de prescripción de la responsabilidad fiscal</p>						
<p>Hallazgo No. 3. (Obs.3). <u>Proceso Talento Humano. Incumplimiento al procedimiento de la evaluación médica pos-ocupacional.</u> La Contraloría no aplicó el procedimiento para la valoración médica de los 29 funcionarios que se desvincularon de la Entidad argumentando la falta de recursos económicos, generando riesgos en las finanzas ante eventuales demandas de los funcionarios, situación que incumple el artículo 4° y 6°, de la Resolución 2346 de 2007.</p>	<p>Condición: La Contraloría no aplicó el procedimiento para la valoración médica de los 29 funcionarios que se desvincularon de la Entidad.</p>	X					
	<p>Criterio: Incumplimiento al artículo 4° y 6°, de la Resolución 2346 de 2007.</p>						
	<p>Causa: Falta de recursos en el presupuesto.</p>						
	<p>Efecto: Genera riesgos en las finanzas ante eventuales demandas de los funcionarios.</p>						
TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORIA TRES (3)			TOTAL CUANTÍA			\$	

